

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5950	VIERNES, AGOSTO 7 DE 1959	CORREO	Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nro. 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nro. 807668
--------------------	---------------------------	--------	-----------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:
Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	cm.
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3392 del 28/7/59. — Autoriza al Poder Ejecutivo a donar parcelas de Propiedad Fiscal ubicadas en el pueblo de San Antonio de Los Cobres, Departamento de Los Andes, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones con destino a la instalación de una estación radioeléctrica en la citada localidad	2327
" 3393 del 29/7/59. — Autoriza al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rosario de la Frontera a donar a la Administración General de Aguas de Salta, los terrenos necesarios para la construcción del edificio, planta generadora, y demás instalaciones a construirse en esta ciudad	2327
" 3394 " " — Autoriza al Departamento Ejecutivo a donar sin cargo, al gobierno de la Provincia de Salta varios Inmuebles con destino a la construcción del edificio para la Escuela "General Güemes"	2327
" 3395 " " — Modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Nº 2451 Original 1173)	232 7al 2328
" 3396 " " — Destina un subsidio por esta única vez a favor de la Comisión de Festejos Patronales de Chicoana	2328

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de A. S. Nº 7583 del 27/7/59. — Acepta la renuncia presentada por el señor Lucio S. Ferreyra	2328
" " " " 7584 " " — Acepta la renuncia presentada por la señorita María del Carmen Siminelakis	2328
" " " " 7585 " " — Acepta la renuncia presentada por la señorita Eleonora Kauert Heck	2328
" " " " 7586 " " — Crea un Puesto Sanitario en la localidad de Hipólito Irigoyen (Dpto. de Orán)	2328
" " " " 7587 " " — Crea un Puesto Sanitario en la localidad de Morenillos (Dpto. de R. de la Frontera)	2328
" " " " 7588 " " — Asciende a personal del nombrado Ministerio	2328 al 2329
" " " " 7589 " " — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar la compra directa de 30.000 litros de nafta a granel de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	2329
" " " " 7590 " " — Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de 60.000 litros de Diesel	2329
" " " " 7591 " " — Acuerda el beneficio de una pensión a la señorita María Nieves Falcón	2329
" " " " 7592 " " — Reconoce los servicios prestados por el doctor Rolando de La Rosa Villarreal	2329
" " " " 7593 " " — Autoriza a la Oficina de Compras la compra directa de pan	2329 al 2330
" " " " 7595 " " — Ordena la liquidación del aumento a las pensionadas señora Benedicta Cabrera de Bullokles y Olga Inocencia Bullokles	2330
" " " " 7596 " " — Adjudica un Inmueble al nombrado Ministerio	2330
" " " " 7597 " " — Adjudica a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar la compra directa de varios renglones de bazar y ropería	2330
" " " " 7598 " " — Aprueba la Licitación Pública Nº 16 para la adquisición de artículos de bazar y ropería	2330
" " " " 7599 " " — Reconoce los servicios prestados por personal del Hospital del Señor del Milagro	2330
" " " " 7600 " " — Reconoce los servicios prestados por el señor Segundo Amador Aguilera	2331
" " " " 7601 " " — Designa con carácter interino a la señorita Olga Ponce	2331
" " " " 7602 " " — Designa con carácter interino al doctor Julio A. Cordero	2331
" " " " 7603 " " — Deja sin efecto la cesantía del Dr. Javier Pereyra	2331
" " " " 7604 " " — Asciende al doctor Humberto Diez Barrantes	2331
" " " " 7605 " " — Revoca el Decreto Nº 8520 y acuerda la devolución de aportes al señor José Antonio Delgado	2331
" " " " 7606 " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	2331 al 2332
" " " " 7607 " " — Acuerda a la señorita Sara Esther de La Cuesta, participe en la proporción que le corresponde de la pensión derivada de la jubilación del Sr. Amadeo de La Cuesta	2332
" " " " 7677 del 28/7/59. — Aprueba la Licitación Privada Nº 9 para la provisión de 300 fichas y planillas	2332
" " " " 7678 " " — Reconoce los servicios prestados por el señor José Nicolás Chiro	2332
" " " " 7680 " " — Incluye en la bonificación por Suplemento por Zona desfavorable a la localidad de Colonia Santa Rosa	2332
" " " " 7681 " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	2332
" " " " 7682 " " — Acuerda el beneficio de una pensión a la señora Celina Palacios de Albeza	2332
" " " " 7683 " " — Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de materiales de construcción	2332 al 2333
" " " " 7684 " " — Concede un subsidio al Instituto de Endocrinología	2333
M. de Gob. Nº 7685 " " — Adscribe a Fiscalía de Gobierno al cabo de Jefatura de Policía don Bonifacio Tapia	2333

M. de Econ. N°	7686	"	"	— Considera Comprendido en las disposiciones del Art. 13 del Decreto-Acuerdo reglamentario de viáticos y movilidad en vigor al Sr. Director de Precios y Abastecimiento de la Provincia	2333
"	"	"	"	7687 " " — Deja sin efecto la adjudicación de la parcela 14 del Polígono de la Finca Hacienda Cachi	2333
"	"	"	"	7688 " " — Establece el plazo de vencimiento improrrogable para el pago del impuesto del 2 o/o (dos por ciento) sobre los sueldos y jornales para la atención de los comedores escolares	2333
"	"	"	"	7689 " " — Liquida partida para que con dicho importe se abone el alquiler de las máquinas eléctricas de contabilidad para el Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia	2333
"	"	"	"	7690 " " — Declara autorizadas las licencias por razones de Estudios de los señores Rafael Aurelio Argañaraz y Luis Piles Arroyo	2333 al 2334
"	"	"	"	7691 " " — Aprueba el acta suscripta por la Autoridad Minera de la Provincia y Yacimientos Petrolíferos Fiscales	2334
M. de A. S. N°	7692 del 29/7/59.	"	"	— Dispone la transferencia de partidas del nombrado Ministerio	2334
"	"	"	"	7693 " " — Acepta la renuncia presentada por la señorita Hilda Beatriz Daher	2334
"	"	"	"	7694 " " — Prorroga la licencia extraordinaria de la señorita Hilda Nelly Lardizabal	2334
"	"	"	"	7695 " " — Reintegra al Sr. José Sánchez Gómez	2334 al 2335
"	"	"	"	7696 " " — Concede licencias por gravedad a personal del nombrado Ministerio	2335
"	"	"	"	7697 " " — Prorroga la licencia extraordinaria al doctor Roberto Caprota	2335
"	"	"	"	7698 " " — Concede licencias por enfermedad a personal del nombrado Ministerio	2335
"	"	"	"	7699 " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	2335
"	"	"	"	7700 " " — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio la compra directa de frutas y verduras	2335
"	"	"	"	7701 " " — Aprueba la Licitación Pública N° 12 para la provisión de frutas y verduras	2335
M. de Gob. N°	7702	"	"	— Concede licencia extraordinaria al señor Abraham Aleccinitzer	2335 al 2336
"	"	"	"	7703 " " — Concede licencia extraordinaria al ingeniero Adolfo E. Larrán	2336
"	"	"	"	7704 " " — Amplía la licencia extraordinaria de la señora Isabel Ortiz de Cadena	2336
"	"	"	"	7705 " " — Concede licencia extraordinaria al señor Roberto Virgilio García	2336
"	"	"	"	7706 " " — Confirma en sus respectivos cargos a los Magistrados de los Tribunales de la Ciudad de Metán	2336
"	"	"	"	7707 " " — Suspense preventivamente a personal de Jefatura de Policía	2336
"	"	"	"	7708 " " — Deja sin efecto la designación del señor Héctor Amancio Cruz	2336
"	"	"	"	7709 " " — Aprueba el gasto realizado por la Inspección de Ayuda Social directa de la Gchernación	2336
"	"	"	"	7710 " " — Liquida partida a favor del Instituto Provincial de Seguros	2337

EDICTOS DE MINAS:

N°	4269	— Solicitado por Julio Díaz Villalba — Expediente N° 2736—D.	2337
N°	4219	— Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente N° 2934—G.	2337
N°	4218	— Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente N° 2954—G.	2337
N°	4217	— Solicitado por Francisco García Ortiz — Expediente N° 2953—G.	2337
N°	4189	— Solicitado por Juan Carlos Uriburu — Expediente N° 62.050—F.	2337
N°	4151	— Solicitado por José Ernesto y Oscar Gavenda — Expte. N° 62.308—G.	2337
N°	4150	— Solicitado por Francisco Gavenda — Expediente N° 2526—G.	2337 al 2338
N°	4149	— Solicitado por José, Ernesto y Oscar Gavenda — Expte. N° 62.307—G.	2338

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	4240	— Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 262/59.	2338
----	------	---	------

LICITACION PRIVADA:

N°	4254	— Administración General de Aguas. — Ejecución obra N° 501.	2338
----	------	--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N°	4189	— s/ por Alfredo y Ambrosio Felipe Chagra	2338
----	------	---	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N°	4200	— Banco de Préstamos y Asistencia Social — Pólizas vencidas	2338
----	------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	4262	— De doña María Luisa Labroussans	2338
N°	4280	— De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas	2338
N°	4276	— De doña Antonia Perello de Font y Miguel Font	2338
N°	4275	— De doña Florinda Nogales de Soto	2338
N°	4273	— De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato	2338
N°	4272	— De don Nicanor López	2338
N°	4271	— De don José Melitón o Melitón José Sánchez	2338
N°	4248	— De Chehade Seife.	2338
N°	4244	— De don Angel Silverio Botelli	2338
N°	4239	— De don Elio Domingo Alderete y de doña Alicia López Figueroa de Alderete	2338
N°	4233	— De doña Mercedes Serrey de Gómez	2338
N°	4222	— De don José Atilio Bruzzo	2338 al 2339
N°	4219	— De Carlos Julio Carrega.	2339
N°	4203	— De doña Guillermina Carmen Vega de Acuña	2339
N°	4194	— De don Lázaro Camacho	2339
N°	4193	— De doña Juana Juárez de Tejerina y de don Pelfín Tejerina	2339
N°	4192	— De don Lázaro Castaño	2339
N°	4191	— De don Justiniano Uro y de doña Juana Llanes o Yanez de Uro	2339
N°	4185	— De Guillermo Villa	2339
N°	4179	— De Matilde Suárez de Torino y Angel Máximo Torino	2339
N°	4178	— De Antonia Landa de Aguilar	2339
N°	4176	— De don Faustino Clemente	2339
N°	4174	— De don Félix Rodríguez	2339
N°	4170	— De don Federico Wiedmann	2339
N°	4058	— De doña María Julia Aranda.	2339

PAGINAS

Nº 4155	— De don Abel Cornejo	2339
Nº 4148	— De don Angel Marinero o Marinero Gentile	2339
Nº 4147	— De don Juan Antonio Marchetti y de doña María Bertolini de Marchetti	2339
Nº 4126	— De doña Dolores Gómez de Mansilla	2339
Nº 4125	— De don José Roberto Uruga	2339
Nº 4118	— De don Venancio Flores	2339
Nº 4117	— De doña Aurora Celia Díaz	2339
Nº 4116	— De doña María Elena Tabián de Aramayo	2339
Nº 4110	— De don Justino Murillo	2339
Nº 4104	— De don Espirito, Espiritu o Spiritu Franco	2339
Nº 4092	— De don Ildefonso de Jesús Vázquez	2339
Nº 4083	— De don Cañil Carlos	2339
Nº 4080	— De don Luis Yavi	2339
Nº 4079	— De don Juan Pema	2339
Nº 4063	— De don Mauricio Ibáñez	2340
Nº 4058	— De doña María I. Ferreyra de Guíñez	2340
Nº 4056	— De doña Angélica Leona García	2340
Nº 4055	— De don Nicolás Lara	2340
Nº 4029	— De doña Martina Nolasco	2340
Nº 4028	— De doña Ángela Amaya de Rinaldini	2340
Nº 4017	— De doña Enriqueta de la Cuesta Vázquez	2340
Nº 4008	— De don Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa	2340

TESTAMENTARIO:

Nº 4260	— De don Angel Mariano Jándula	2340
Nº 4156	— De don Octavio Ardibus	2340

REMATES JUDICIALES:

Nº 4286	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baio Cayetano vs. Montagna Antonio y Enna M. de	2340
Nº 4274	— Por Julio César Herrera — Juicio: Basalo Saturnino vs. Luis Domingo Urquía	2340
Nº 4246	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lemont S. R. L. vs. Guzmán Nicolás Robustiano	2340
Nº 4245	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: El Sportsman vs. Guaymás Sabino	2340
Nº 4238	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Miotto Angel Antonio vs. Carlos Manévy	2340
Nº 4237	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Olivetti Arg. S. A. vs. Segundo V. Afias S. R. L.	2340
Nº 4236	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Olivetti Arg. S. A. vs. Roberto E. Tejada, Trigo	2340 al 2341
Nº 4231	— Por Ricardo Gudño — Juicio: López Nelly vs. Robustiano López y otros	2341
Nº 4226	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Embargo Preventivo José D. Saicha vs. Edmundo A. Langou	2341
Nº 4223	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano	2341
Nº 4220	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2341
Nº 4213	— Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: "Sucesorio de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván.	2341
Nº 4212	— Por: Julio César Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. Ovalle.	2341 al 2342
Nº 4177	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sánchez	2342
Nº 4172	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Posadas Juan Antonio	2342
Nº 4152	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino	2342
Nº 4146	— Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Marrupe Gustavo y, San Juan Edmundo	2342
Nº 4076	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria c/ Noruando Zúñiga	2342

CITACION A JUICIO:

Nº 4264	— Filiación legítima del menor Julio Tristán Miranda	2342
Nº 4247	— Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel de	2342
Nº 4138	— Juicio: José Estergridio Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante.	2342

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 4285	— Gómez y Roco vs. Romano Zahdanel	2342
---------	--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 4278	— Guardo Lázaro vs. Temporetti José Domingo	2342
Nº 4267	— José Domingo Saicha vs. Juan Segundo Lizárraga	2342
Nº 4266	— Ram Luis vs. Valeriano Colque	2342
Nº 4265	— Saicha José Domingo vs. Luis Delgado	2342 al 2343
Nº 4259	— Bravo Tilca Néstor vs. Guanuco Víctor y Araya Eleuterio.	2343
Nº 4258	— Bravo Tilca Néstor vs. Gabriela Arias.	2343
Nº 4249	— F.A.M.O.C.A. vs. Urquiza Agustín P.	2343

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 4256	— Mocchi Nélida Rangeon de.	2343
---------	----------------------------------	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4009	— Promovido por Angel Custodio Vidal	2343
---------	--	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4262	— Las Arcas y Roescoipe	2343
Nº 4261	— Inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate.	2343
Nº 4175	— De Roberto Chalup.	2343
Nº 4173	— Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas.	2343

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 4281	— Fiambrería y Despensa "El Hogar" S. R. L.	2343 al 2344
Nº 4270	— Margarita T. de Rodas transfiere a favor de Antonio Moya	2344

PAGINAS

Nº 4253 — Luisa Quiroga Vda. de Ritten a favor de Juan Pablo Tartari	2344
Nº 4204 — Local 27 — Pasaje La Continental	2344

MODIFICACION DE RAZON SOCIAL:

Nº 4284 — Koltón y Salazar S. R. L.	2344
--	------

AVISO COMERCIAL:

Nº 4279 — Juan Dionisio Parentis y Compañía S. R. L.	2344
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4283 — Centro de Peluqueros y Peinadores, para el día 16 del corriente	2344
Nº 4277 — Luracatao S. A., para el día 1º de setiembre de 1959	2344
Nº 4181 — De Río Bermejo S. A. Agr. é Ind. para el día 16 de Agosto	2344

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2344
-----------------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
--------------------------------	--

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 3392

**POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar las siguientes parcelas de propiedad fiscal ubicadas en el pueblo de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Comunicaciones, con destino a la instalación de una estación radioeléctrica en la citada localidad:

Manzana	Parcela	Catastro	Superficie
15	1	101	5654.88 m2.
16	10	116	332.60 "
"	11	117	333.12 "
"	12	118	369.37 "
"	13	119	459.87 "
"	14	120	649.12 "
"	15	121	555.37 "
"	16	122	421.62 "
"	17	123	367.86 "
"	18	124	359.00 "

Art. 2º — Queda establecido que si la obra a que se hace referencia en el artículo anterior no se hubiese realizado en el término de cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente ley, la donación quedará sin efecto, debiendo volver los terrenos al dominio de la Provincia, sin cargo alguno para ésta.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diez y siete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY
Presidente de la H. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario
JOSE MARIA MUNIZAGA
Vice-Presidente 2º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, julio 28 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Camila López
Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas...

LEY Nº 3393

**POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, de fecha 5 de agosto de 1958, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rosario de la Frontera a donar a la Administración General de Aguas de Salta los terrenos necesarios para la construcción del edificio, planta, generadora y demás instalaciones a construirse en esta ciudad, de propiedad de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, registrados en el libro E, folio número 464, asiento 517.

Art. 2º — Derógase todo contrato o concesión que se oponga a la presente resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Municipal de Ordenanzas.

Art. 2º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diez y siete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario
JOSE MARIA MUNIZAGA
Vice-Presidente 2º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, J. é Instrucción Pública
Salta, 29 de julio de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

LEY Nº 3394

**POR CUANTO:
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza número 15-58 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, cuyo texto seguidamente se transcribe:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar, sin cargo, al gobierno de la Provincia de Salta con destino a la construc-

ción del edificio para la escuela "General Güemes", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, los inmuebles ubicados en la manzana número 27 A, de la sección 5ª, de propiedad municipal y que comprenden los siguientes lotes números: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Art. 2º — De conformidad con lo establecido en el inciso 22 del artículo 21 de la ley 68, recábese la correspondiente autorización de las Honorables Cámaras Legislativas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.— **Pedro E. Salord**, Presidente, **Roberto T. Terrones Riera**, Secretario.

Art. 2º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diez y siete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario
JOSE MARIA MUNIZAGA
Vice-Presidente 2º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, J. é Instrucción Pública
Salta, 29 de julio de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

Julio A. Barbarán Alvarado
BERNARDINO BIELLA

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

LEY Nº 3395

**POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º — Modifícanse los incisos 1º (primer párrafo), 4º y 7º del artículo 122 de la Ley 2451 (original 1173), orgánica del Poder Judicial, en la siguiente forma:

Art. 122.—

1º.— (Primer párrafo).— Los juicios sucesorios, siempre que el cuerpo de bienes no pase de diez mil pesos;

4º) — Conocer en primera instancia en toda acción civil o comercial, cuya importancia no exceda de dos mil pesos

7º.— Los juicios divisorios, siempre que el valor de los bienes no excediese, prima facie, de dos mil pesos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.
ble Legislatura de la Provincia de Salta, a los
Dada en la Sala de Sesiones de la Honora-
diez y siete días del mes de julio del año mil
novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY
Presidente
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
JOSE MARIA MUNIZAGA
Vice-Presidente 2º del H. Senado
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Gobierno, J. é Instrucción Pública
Salta, 29 de julio de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,
comuníquese, publíquese, insértese en el Regis-
tro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

LEY Nº 3396

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DI-
PUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SALTA, SANCIONAN CON FUER-
ZA DE LEY:

Artículo 1º — Destínase, por esta única vez,
un subsidio de doce mil pesos moneda nacional
(\$ 12.000.— m.n.), a la Comisión de Fes-
tejos Patronales de Chicoana.

Art. 2º — La suma que se destina por el
artículo anterior se tomará de rentas genera-
les con imputación a esta ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honora-
ble Legislatura de la Provincia de Salta, a los
veintidós días del mes de julio del año mil
novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario
JOSE MARIA MUNIZAGA
Vice-Presidente 2º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario

POR TANTO:
Ministerio de Gobierno, J. é Instrucción Pública
Salta, 29 de julio de 1959.
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,
comuníquese, publíquese, insértese en el Regis-
tro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 7583-A.
Salta, 27 de julio de 1959.
VISTO la renuncia presentada por el señor
Lucio S. Ferreyra, al cargo de Auxiliar 5º-
Inspector de Higiene y Bromatología; atento
a lo manifestado por Oficina de Personal del
Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presen-
tada por el señor Lucio S. Ferreyra, al cargo
de Auxiliar 5º -Inspector de Higiene y Bromato-
logía, a partir del día 6 de julio del año
en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese
en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7584-A.
Salta, 27 de julio de 1959.
Expediente Nº 1404-S-59.
VISTO la renuncia presentada por la seño-
rita María del Carmen Siminelakis, al cargo
de Auxiliar Principal de la Caja de Jubilacio-
nes y Pensiones de la Provincia;

Atento a las actuaciones producidas, a lo
dispuesto por la Caja de Jubilaciones y Pen-
siones de la Provincia mediante Resolución
Nº 502 y a lo manifestado por la Subsecretaría
de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presen-
tada por la señorita María del Carmen Simi-
nelakis, al cargo de Auxiliar Principal -Em-
pleada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones
de la Provincia-, a partir del día 17 de Junio
del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese
en el Registro Oficial y archívese.
Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7585-A.
Salta, 27 de julio de 1959.
Expediente Nº 32.170/59.

Habiendo presentada la renuncia la seño-
rita Eleonore Kauert Heck al cargo de Oficial
4º -Oficial Administrativa del Instituto de En-
doocrinología-, a partir del día 1º de julio del
año en curso y atento a los informes emiti-
dos por la Subsecretaría de Salud Pública y
Oficina de Personal, respectivamente, de ése
Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presen-
tada por la señorita Eleonore Kauert Heck al
cargo de Oficial 4º -Oficial Administrativa del
Instituto de Endocrinología, a partir del día
1º de julio del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese
en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7586-A.
Salta, 27 de julio de 1959.
Expediente Nº 28.574/58.

VISTO este expediente por el que se solici-
ta la designación del señor Oscar Hurtado Mon-
talban como Enfermero de la localidad de Hipó-
lito Irigoyen (Dpto. de Orán), atento a las
actuaciones producidas y a lo informado por la
Oficina de Personal y la Dirección de Adminis-
tración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Créase un Puesto Sanitario en
la localidad de Hipólito Irigoyen (Dpto. de O-
rán), a los efectos de ampliar la atención sani-
taria en nuestra provincia.

Art. 2º — Designase a, partir de la fecha en
que tome servicios, Auxiliar Mayor -Enfermero
del Puesto Sanitario de Hipólito Irigoyen, De-
partamento de Orán, al señor Oscar Hurtado
Montalban -C. I. Nº 19.403-, en vacante pre-
vista de presupuesto de personal administrativo
técnico-campaña; debiendo imputarse este
gasto al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal
a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vi-
gencia.

Art. 3º — Inclúyese en la Zona "C" de la
clasificación efectuada mediante Decreto Nº
5207 de fecha 27 de febrero del corriente año,
la localidad de Hipólito Irigoyen (Dpto. de O-
rán), a fin de liquidar al Enfermero de la mis-
ma, el "Suplemento por Zona Desfavorable"
previsto en el citado Decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7587-A.
Salta, 27 de julio de 1959.
Expediente Nº 32.108/59.

VISTO en este expediente el Memorandum
nº 215 relacionado con la designación de la
Sra. Benita Silva de Molina, como enfermera
del Puesto Sanitario a habilitarse en la locali-
dad de Morenillos (Dpto. de Rosario de la Fron-
tera); atento a las necesidades del servicio y
a lo informado por Oficina de Personal y Di-
rección de Administración del Ministerio del
rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Créase un Puesto Sanitario en
la localidad de Morenillos (Dpto. de Rosario
de la Frontera) a los efectos de ampliar la at-
tención sanitaria en nuestra provincia.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en
que se haga cargo de sus funciones Auxiliar
Mayor -Enfermera del Puesto Sanitario de la
localidad de Morenillos (Dpto. de Rosario de la
Frontera), a la señora Benita Silva de Molina,
L. C. Nº 0.817.952-; en la vacante prevista en
presupuesto de Personal Administrativo Téc-
nico Campaña, debiendo atenderse ésta erogación
con imputación al Anexo E- Inciso I-
Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley
de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Inclúyese en la Zona "C" de la
clasificación del territorio de la Provincia de
Salta, efectuada mediante Decreto Nº 5207, de
fecha 27 de febrero pasado, a la localidad de
Morenillos (Dpto. de Rosario de la Frontera),
donde se habilitará un Puesto Sanitario, a los
efectos de la liquidación del Suplemento por
Zona desfavorable que fija el artículo 2º del
citado Decreto, a favor de la Enfermera del
mencionado Servicio, que está comprendido en
la Zona "C" de dicha clasificación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-
ten en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7588-A.
Salta, 27 de julio de 1959.
VISTO las vacantes existentes y las promo-
ciones dispuestas por el Ministerio del rubro
en Memorandum nº 38;

Por ello y atento a lo informado por las O-
ficinas de Personal y de Liquidaciones y Suel-
dos, respectivamente, del citado Departamen-
to de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ascíendese a partir del 1º de
julio en curso, a la categoría de Director de
Sra. -Inspector del Departamento del Interior,
al señor Pedro David Vargas, en vacante pre-
vista en presupuesto de Personal Administra-
tivo Técnico-Capital.

Art. 2º — Ascíendese a partir del 1º de julio
en curso, a la categoría de Jefe de Sección
de la Dirección General de la Vivienda, al ac-
tual Oficial Mayor de la misma dependencia
señor Ismael Ferrer Pintos, en la vacante por
ascenso del señor Pedro David Vargas.

Art. 3º — Ascíendese a partir del 1º de julio
en curso, a la categoría de Auxiliar 2º del
Hospital del Milagro, a la actual Auxiliar 4º
del citado hospital, señora Agueda López de
Soler, en la vacante por renuncia del señor
Arturo Guzmán.

Art. 4º — Ascíendese a partir del 1º de julio
en curso, a la categoría de Auxiliar 1º -Elec-

tricista dependiente del Ministerio del rubro, al actual Auxiliar 5º, señor José Francisco Climaco, en vacante prevista en presupuesto de Personal Obrero y de Maestranza-Capital.

Art. 5º — Ascíendese a partir del 1º de julio en curso, a la categoría de Auxiliar 1º -Electricista del Hospital del Milagro, al actual Auxiliar 5º de la misma dependencia, señor Abel Saravia, en vacante prevista en presupuesto de Personal Obrero y de Maestranza-Capital.

Art. 6º — Ascíendese a partir del 1º de julio en curso, a la categoría de Auxiliar 1º -Personal Obrero y de Maestranza de la Dirección de Patronato y A. Social de Menores, al actual Auxiliar 5º -Personal de Serv. del Preventorio de San Lorenzo, Sr. Juan de los Ríos, en vacante prevista en presupuesto de Personal Obrero y de Maestranza-Capital.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1-Item 1- Principal a) 1- Parcial 2|1; lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 6º del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1-Item 1- Principal a) 2- Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7589 — A.

Salta, 27 de julio de 1959.

Expediente Nº 32.208|59.

Visto este expediente en el que la Oficina Compras del Ministerio del rubro, solicita se le autorice para adquirir en forma directa, la cantidad de 30.000 litros de nafta a granel de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con destino a Sección Movilidad de dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que la presente compra importa un gasto total de \$ 180.000.— m/n. y que la misma está encuadrada en las disposiciones del art. 55º apartado 3º inciso i) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de 30.000 litros de nafta a granel, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por la suma total de \$ 180.000.— m/n. (Ciento ochenta mil pesos moneda nacional), con destino a Sección Movilidad del citado Departamento de Estado, para el consumo durante los meses de julio a octubre del corriente año, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7590 — A.

Salta, Julio 27 de 1959.

Expediente Nº 32.209|59.

—VISTO este expediente por el que la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, solicita se le autorice para adquirir en forma directa, la cantidad de 60.000 litros de Diesel de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; con destino al Hospital del Milagro, para el consumo durante los meses de julio a octubre del corriente año; y

—CONSIDERANDO:

Que la presente compra importa un gasto de \$ 126.720.— m/n. y que la misma está encuadrada

en las disposiciones del artículo 55º apartado 3º —Inciso i) de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de 60.000 litros de Diesel de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por la suma total de \$ 126.720 m/n. (Ciento veintiseis mil setecientos veinte pesos moneda nacional), con destino al Hospital del Milagro, para el consumo durante los meses de julio a octubre del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a)1— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7591 — A.

Salta, Julio 27 de 1959.

Expediente 1408—F—1959 (Nº 2314 y 5711|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)....

—VISTO en estos expedientes la resolución número 507—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por la señorita María Nieves Falcón; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de mayo de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos computos la peticionante contaba 61 años, 10 meses y 22 días de edad y 26 años y 1 mes de servicios que, con la computación de 6 años, 10 meses, y 22 días del excedente de edad para aumentar 3 años, 5 meses y 11 días de servicios, se transforman en 55 años de edad y 29 años, 6 meses y 11 días de servicios.

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 14 a 16, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional nº 9316|46, en artículos 1, 2, 4ª 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041 |49, en artículos 28, 35, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77|56 y en artículos 1 a 3 de la Ley 3372 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 507—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de julio en curso, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º. — ACEPTAR que la señorita MARIA NIEVES FALCON abone a la Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 1.134.80 m/n. (Un mil ciento treinta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional nº 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

“Art. 2º. — ACORDAR a la Auxiliar 1º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario señorita MARIA NIEVES FALCON Lib. Civ. Nº 9.466.589 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 1º de la Ley, 3372 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.565.97 m/n. (Un mil quinientos sesenta y cinco pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), a liquidar

se desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 3º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 2.169,60 (Dos mil ciento sesenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional), por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316|46.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7592 — A.

Salta, Julio 27 de 1959.

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitado por el Director del Departamento de Lucha Antituberculosa, a favor del doctor Rolando de la Rosa Villarreal, quién se desempeñó como Oficial Mayor —Médico Asistente— durante el tiempo comprendido entre el 6 y el 26 de mayo del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el doctor ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL, en la categoría de Oficial Mayor Médico Asistente de Lucha Antituberculosa durante el tiempo comprendido desde el 6 al 26 de mayo del corriente año.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7593 — A.

—VISTO la comunicación cursada al Ministerio del rubro, por el Jefe de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, en el sentido de que ese establecimiento suspenderá la provisión de pan a los servicios asistenciales hasta nuevo aviso, en razón de haberseles agotado la partida de harina para su elaboración; y

—CONSIDERANDO:

Que no se puede prescindir de la provisión de este producto a los servicios asistenciales del Ministerio del rubro, en razón de que ello significaría un entorpecimiento en el normal funcionamiento de los mismos;

Que con tal motivo y hasta tanto se normalice esta provisión por parte de la Cárcel Penitenciaria, se hace necesario autorizar la compra directa de pan, de conformidad a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en uso de las facultades que le confiere el Decreto—Ley Nº 753|58 y en base a lo que establece el art. 55º —Inciso d)— apartado 3º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de pan con carácter de urgente, con destino a los servicios asistenciales del citado Departamento, hasta tanto la Cárcel Penitenciaria, esté en condiciones de continuar con la provisión de este producto, debiendo imputarse este gas

to al Anexo E—Inciso 1—Item 2—Principal a)1—Parcial 2— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7585 — A.

Salta, Julio 27 de 1959.

Expediente N° 526—B—59 (N° 3086/58, 1780/58, 3628/54 y 5296/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes el recurso, interpuesto por las pensionadas doña Benedita Cabrera de Bullokles y Olga Bullokles, de apelación contra la resolución número 95—T de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que dispone se les abone el aumento dispuesto por Decreto N° 10.391 desde el 25 de julio de 1958 en que lo reclamaron; por entender que el mismo debe liquidarse con anterioridad al 1º de agosto de 1957 fecha desde la que fué instituido.

Atento a lo justificado que resulta el reclamo formulado, del estudio comparativo entre el monto del beneficio que se liquida a las peticionantes y el último sueldo percibido por el causante, establecidos en el informe de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia organismo del cual es privativa la liquidación del aumento en los beneficios aprobados con posterioridad al 31 de agosto de 1957, y al dictamen del señor Asesor Detradado del Ministerio del rubro a fojas 4/71 y 9/76:

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Resolviendo la apelación presentada por doña BENEDICTA CABRERA DE BULLOKLES y señorita OLGA BULLOKLES, confirmase la Resolución N° 95 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de agosto de 1958, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º. — ORDENAR la liquidación a favor de las pensionadas N°s. 734/35 de esta Caja señora Benedita Cabrera de Bullokles y Olga Inocencia Bullokles, del aumento dispuesto por Decreto 10.391 de fecha 22 de octubre de 1957, con anterioridad al 25 de julio del corriente año, fecha de su solicitud”.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7596 — A.

Salta, Julio 27 de 1959.

Expediente N° 32.177/59.

—VISTO en este expediente la Resolución N° 891 de fecha 6 de julio del año en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda, mediante la cual se dispone adjudicar a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, todo el inmueble individualizado como Lotes Nros. 1a. y 1b. Parcelas 2a. y 3a. Catastros Nros. 23.067 y 23.066 —Manzana N° 55a. —Sección D —Salta, Capital—, para el funcionamiento de un Dispensario o Sala de Primeros Auxilios,

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adjudicase todo el inmueble individualizado como Lotes Nros. 1a. 1b. —Parcelas 2a. y 3a. —Catastro Nros. 23.067 y 23.066 —Manzana N° 55a. —Sección D— Salta Capital— a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para el funcionamiento de un Dispensario o Sala de Primeros Auxilios o bien

para cualquier otro servicio social que se estime necesario.

Art. 2º. — Por Escribanía de Gobierno, se otorgará sin cargo alguno las correspondientes escrituras.

Art. 3º. — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 4º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7597 — A.

Salta, Julio 27 de 1959.

Expediente N° 31.715/59.

—VISTO este expediente en el que corre la Licitación Pública n° 16 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la adquisición de artículos de bazar y ropería con destino a Depósito y Suministro del citado Departamento de Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que en las propuestas presentadas a la mencionada Licitación Pública, resultaron desiertos los renglones 25, 28, 57, 59, 60, 61, 65 y 55, correspondiente a los artículos que se detallan a fs. 63 del presente expediente;

Que a fin de adquirir los mencionados renglones se hace necesario efectuar una compra directa de los mismos, de conformidad a lo que estipula el artº 55º inciso 3º, apartado e) de la Ley de Contabilidad en vigencia, que dice que podrá contratarse en forma directa, en los siguientes casos: e) “Cuando una Licitación haya resultado desierta o por si hubiesen presentado en la misma oferta inadmisibles”;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a efectuar la compra directa de los renglones n°s. 25, 28, 57, 59, 60, 61, 65 y 55 que quedaron desiertos en la Licitación Pública n° 16 realizada para la adquisición de artículos de bazar y ropería con destino a Depósito y Suministros del citado Departamento de Estado, para ser distribuidos a los distintos servicios asistenciales de su dependencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7598 — A.

Salta, Julio 27 de 1959.

Expediente N° 31.715/59.

—VISTO en este expediente el Decreto N° 6646 de fecha 22 de mayo del corriente año, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de bazar y ropería, con destino a Depósito y Suministros del citado Departamento de Estado.

—CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a esta disposición, la citada Oficina de Compras procedió a realizar con fecha 26 de junio del corriente año, la Licitación Pública con el n° 16, de conformidad a la Ley de Contabilidad sobre Licitaciones y al Decreto N° 8583/54, Reglamento de Compras y Venta, la que fué anunciada por un solo día en el Boletín Oficial y por cinco (5) días alternados en el diario El Tribuno de esta Capital y Clarín de la Capital Federal;

Que cumplido el término fijado para esta Licitación, se labró el acta correspondiente con el n° 35, procediéndose seguidamente a la apertura de los sobres conteniendo las diversas pro-

puestas presentadas y a dar intervención a los Jefes de Servicios solicitantes;

Que reunidos los miembros integrantes de la Comisión Adjudicadora correspondiente, que suscribieron la planilla comparativa de precios de fs. 46/48, con el objeto de estudiar las propuestas presentadas, resuelven adjudicar esta provisión a las firmas que se consignan a fs. 59/61, Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública N° 16 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, y adjudicase a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de los artículos que se detallan a fs. 59/61 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de 324.270.— m/n. (Trescientos veinticuatro mil doscientos setenta pesos moneda nacional), con destino a Depósito y Suministros del Ministerio del rubro,

Bertolino Hnos.	\$ 142.710.—
Tienda y Bazar La Argetina	" 9.040.—
Valentín Altobelli y Hnos.	" 124.780.—
Ernesto Borgoñon	" 1.440.—
Martín Langer	" 5.800.—
Fanjul y Hoyos	" 21.980.—
Librería El Colegio	" 3.870.—
Simón Zeitune	" 15.150.—
TOTAL	\$ 324.270.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 7599 — A.

Salta, Julio 27 de 1959.

Expediente N° 32.176/59.

—VISTO en este expediente los reconocimientos de servicios solicitados por el Jefe de Personal del Hospital del Milagro, en favor de diverso personal que se desempeñó en los servicios de ese establecimiento;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por las personas que a continuación se nombran, en el Hospital del Señor del Milagro en las categorías, funciones y lapsos de tiempo que en cada una se consigna:

- 1) TERESA R. MARCIAL —C. I. N° 78.825, como Auxiliar Mayor —Enfermera desde el 1º al 30 de junio del corriente año.
- 2) NATIVIDAD GARCIA —L. C. N° 3.634.034 como Auxiliar Mayor —Auxiliar de Laboratorio, desde el 1º al 30 de junio del corriente año.
- 3) FRANCISCA C. DE LOZANO: —L. C. N° 9.460.960— como Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de junio ppdo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º, puntos 1º y 2º, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2/1 —el reconocimiento dispuesto en el punto 3, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)4— Parcial 2/1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7600 — A.
Salta, Julio 27 de 1959.

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitados por el Secretario General de la Dirección Provincial del Trabajo, en favor del señor Segundo Amador Aguilera, qu efuera de- jado cesante por Decreto N° 7244 de fecha 30 de junio ppdo, y quién continuó prestando servicios en esa Dirección hasta el día 8 de julio en curso,

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor SEGUNDO AMADOR AGUILERA, en la categoría de Auxiliar 4° —Encarga do de Personal de la Dirección Provincial del Trabajo durante el tiempo comprendido desde el 10 de junio al 8 de julio del corriente año.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1 Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7601 — A.
Salta, Julio 27 de 1959.

—VISTO la nota remitida por el Médico Regional de Tartagal, mediante la cual solicita se le designe a la señorita Olga Ponce, con carácter interino Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario de General Ballivián a partir del día 2 del corriente, en reemplazo de la titular señora Marcela López de Ponce quien se encuentra en uso de licencia por maternidad;

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase con carácter interino a partir del 2 de julio del corriente año Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario de General Ballivián a la señorita OLGA PONCE, L. C. N° 9.162.300, quien se desempeñará en reemplazo de la titular señora Marcela López de Ponce mientras dure su licencia por maternidad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7602 — A.
Salta, Julio 27 de 1959.

Nota N° 91 de la Asistencia Pública.

—VISTO la nota N° 91 emitida por la Dirección de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita se lo designe al doctor Julio A. Cordero, con carácter interino en el cargo de Médico de Guardia de esa repartición en reemplazo del titular doctor Alejandro Coro Ramírez, quién se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria desde el 3 del corriente mes y año,

Por ello y atento a los informes emitidos, por Oficina de Personal y Dirección de Administra-

ción, respectivamente, de ése Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase con carácter interino a partir del día 3 de julio del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria y compensatoria del doctor Alejandro Coro Ramírez al doctor JULIO A. CORDERO —L. E. N° 1. 292 986 como Médico de Guardia de la Asistencia Pública.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7603 — A.
Salta, Julio 27 de 1959.

Memorandum N° 105 de Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO el Decreto N° 7244, de fecha 30 de junio ppdo., en el cual se deja cesante al Dr. Javier Pereyra en el cargo de Oficial Mayor de la Sección Higiene y Bromatología; y

—CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pereyra desempeña cargos técnicos por lo que no se encuentra comprendido en las disposiciones de los Decretos n°s. 4242 y 5070;

Que por lo tanto corresponde excluir al mismo del decreto antes citado;

Por ello y atento a lo manifestado en Memorandum n° 105 por la Subsecretaría de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el artículo 2° del Decreto n° 7244 de fecha 30 de junio pasado, en el sentido de dejar sin efecto la cesantía del Dr. JAVIER PEREYRA en el cargo de Oficial Mayor de la Sección Higiene y Bromatología, por no encontrarse incluido en las disposiciones de los Decretos N°s. 4242 y 5070.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7604 — A.
Salta, Julio 27 de 1959.

—VISTO las presentes actuaciones; atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Ascíendese, a partir del día 1° de julio del año en curso, a la categoría de Jefe de Servicio (Interino) de la Sala "San Camilo" del Hospital del Señor del Milagro, al actual Jefe de Clínica de la misma dependencia, doctor HUMBERTO DIEZ BARRANTES, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7605 — A.
Salta, Julio 27 de 1959.

Expediente N° 415—D—1958 (N° 2498/57 y 11/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes el recurso presentado por don José Antonio Delgado, de reconsideración del Decreto 8520/57 aprobatorio de la resolución número 208/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que le denegaba la devolución de aportes que solicitara oportunamente; y

—CONSIDERANDO:

Que como lo expresan los Señores Abogados d. Fiscalía de Estado y Fiscal de Gobierno a fojas 27 la circunstancia de no haberse cumplido requisitos fundamentales en el trámite administrativo hace factible la derogación del Decreto N° 8520/57;

Que de acuerdo al dictámen del señor Asesor Letrado a fojas 22, confirmado por el señor Abogado de Fiscalía de Estado y Fiscal de Gobierno a fojas 27 corresponde hacer lugar a la devolución solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Revócase el Decreto N° 8520/57 y declárase que corresponde acordar la devolución de aportes solicitada por don JOSE ANTONIO DELGADO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7606 — A.
Salta, Julio 27 de 1959.

Expediente N° 1379—C/59.

—VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso a esa Caja, de la suma de \$ 454,51 m/n. en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, correspondiente a aportes no realizados oportunamente por la señora Margarita Haydee Castro de Reynoso, por servicios prestados en el Registro Civil de la Provincia durante el lapso comprendido desde el 30 de julio de 1932 al 7 de diciembre de 1946; y

—CONSIDERANDO:

Que tratándose dicho importé de una erogación perteneciente a un ejercicio venido y ya cerrado, por imperio del art. 35° de la Ley de Contabilidad en vigencia N° 705/57, corresponde reconocer un crédito a favor de la nombrada institución por la suma especificada, y mandar a reservar estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se liquiden los fondos necesarios para su cancelación,

Que este procedimiento debe adoptarse en razón de que el Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA—, al que correspondería imputarse este gasto, se encuentra a la fecha con saldo insuficiente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 454.51 m/n. (Cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional); a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes no realizados oportunamente por la señora Margarita Haydee Castro de Reynoso, corresponde a servicios prestados por la misma en el Registro Civil de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 30 de julio de 1932 al 7 de diciembre de 1946, de conformidad a lo que establece el art. 35° de la Ley de Contabilidad en vigencia n° 705/57,

Art. 2° — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liqui-

dación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 7607 — A.

Salta, Julio 27 de 1959.

Expediente N° 1407-D-59 (N° 1192/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.).

— VISTO en estas actuaciones la resolución número 509-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que solicita la ampliación del Decreto N° 11.528/54 con la inclusión de la señorita Sara Esther de la Cuesta como copartícipe de la pensión derivada de la jubilación de don Amadeo de la Cuesta;

Atento a la solicitud epital sentida formulada por la interesada quién como hija soltera del causante y con derecho a participar en el beneficio lo renunció oportunamente en forma temporaria; y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 26;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Ampliase el Decreto N° 11528 de fecha 8 de setiembre de 1954 con la inclusión a partir del corriente mes de julio, de la señorita SARA ESTHER DE LA CUESTA como copartícipe en la proporción que le corresponde de la pensión derivada de la jubilación del señor AMADEO DE LA CUESTA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7677 — A.

Salta, 28 de julio de 1959.

Expediente N° 32.084/59.

VISTO la Resolución N° 1258, de fecha 30 de mayo de 1959, mediante la cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro a llamar a Licitación Privada para la provisión de 300 fichas y planillas conforme al detalle de fs. 1. de estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a la misma se realizó la Licitación Privada N° 9 el día 15 de julio en curso, a horas 10, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad sobre Licitaciones, y el Decreto 3538/54- Reglamento de Compras y Ventas;

Que luego de la apertura de los sobres con las propuestas presentadas que se agregan a fs. 12/22, y con la intervención del señor Director del Departamento Odontológico, se consideraron las ofertas que integran las planillas comparativas de precios que obran a fs. 23, resolviéndose adjudicar a favor de las firmas Juan B. Gastaldi y Artes Gráficas, en base a la conveniencia de los precios estipulados;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º. — Apruébase la Licitación Privada N° 9 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los artículos consignados a fs. 24, 25, de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se determina y por la suma total de Setenta y nueve mil doscientos pesos Moneda Nacional (m\$N. 79.200.—), con destino al Departamento de Odontología:

Juan B. Gastaldi m\$N. 1.300.—
Artes Gráficas " 77.900.—

TOTAL m\$N. 79.200.—

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 2- Principal a) 1 Parcial 3º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7679 — A.

Salta, 28 de julio de 1959.

VISTO estas actuaciones y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor José Nicolás Chiro, en la categoría de Auxiliar Mayor Personal Obrero y de Maestranza del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30, inclusive, del mes de junio del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 2- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7680 — A.

Salta, 28 de julio de 1959.

Visto el Decreto N° 5207, de fecha 27 de febrero del año en curso, mediante el cual se asigna un suplemento por "Zona desfavorable" a los médicos que prestan servicios en distintos puntos del interior de la Provincia;

Habiéndose omitido de consignar en el mismo al doctor Daniel Servando Blanco Médico Regional de Colonia Santa Rosa; atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Inclúyese la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), en la Zona "C" de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 5207, de fecha 27 de febrero del año en curso, a los efectos de la bonificación por "Suplemento por Zona desfavorable".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 7681 — A.

Salta, 28 de julio de 1959.

Expte. N° 1337-C-1959 (N° 4099-O-1959 de la Contaduría General de la Provincia).

Visto en estas actuaciones, originadas en expediente número 2805/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que, mediante Decreto N° 6175/59, se acordó

pensión a doña Julia Zapata de Ortelli, la nota n° 575/59 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 888.- y 8.096.54 m/n. en concepto de cargos de los artículos 20 y 21 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por el causante, don Antonio Ortelli, en la Cámara de Diputados desde el 1º de mayo de 1910 al 30 de abril de 1928 y en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de enero de 1934 a abril de 1947;

Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- vuelta y a lo dispuesto en artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Reconócese un crédito de \$ 8.984.54 m/n. (Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos Con Cincuenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no efectuados oportunamente sobre sueldos percibidos por don Antonio Ortelli en la Cámara de Diputados desde el 1º de mayo de 1910 al 30 de abril de 1928 y en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública desde enero de 1934 a abril de 1947.

Art. 2º. — Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido en el artículo 1º.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7682 — A.

Salta, 28 de julio de 1959.

Expte. 1413-A-1959 (N° 2653/59, 136-A-32, 2781/51 y 976/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución número 516-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Celina Palacios de Albeza en concurrencia con su hija Elva Violeta Albeza, en su carácter de viuda e hija del jubilado don Lorenzo Albeza; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados el fallecimiento del causante ocurrido el 11 de junio de 1959 y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informe de fojas 9/49 y 10/50, a lo dispuesto en artículos 55 inciso a), 56 a 58 del Decreto Ley 77/56 y en artículos 1- a 4- y 10- de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14/44,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 516-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de julio en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — Acordar a la señora Celina Palacios de Albeza Mat. Ind. N° 9:460.879, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 en concurrencia con su hija Elva Violeta Albeza, en su carácter de cónyuge superviviente e hija soltera del jubilado fallecido don Lorenzo Albeza, con un haber mensual de \$ 2.954.94 m/n. (Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional) conforme a las disposiciones de la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante. Dejándose establecido que la proporción que

corresponde a la señorita Elva Violeta Albeza deberá acrecer la de su madre mientras subsista la situación prevista en el inciso a) del art. 55 del Decreto Ley 7756 citada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7633 — A.

Salta, 28 de julio de 1959.

Expediente Nº 32.192/59.

Visto este expediente en el que el Jefe del Centro Antirrábico y Antihidatídico, solicita la provisión de materiales de construcción para levantar una habitación para perros recogidos el camión-perrera; y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia que requiere esta provisión, la Dirección de Administración del Ministerio del rubro solicitó la autorización correspondiente al Tribunal de Cuentas de Contaduría General de la Provincia para efectuar la compra directa de estos materiales, el que a fs. 6 de la su aprobación en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley Nº 753/58, por encontrarse esta compra prevista en el art. 5º apartado 3º inciso d) de la Ley de Contabilidad en vigencia; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa con carácter de urgente, de los materiales de construcción que se detallan a fs. 2 y 3 del presente expediente, solicitados por el Centro Antirrábico, cuyo importe aproximado es de \$ 12.000.-m.n. (Doce Mil Pesos Moneda Nacional); debiendo imputarse este gasto al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 1- Parcial 9- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7634 — A.

Salta, 28 de julio de 1959.

Expediente Nº 18.636/59.

Visto este expediente, en el que el Director del Instituto de Endocrinología del Ministerio del rubro, solicita un subsidio de \$ 10.000 m.n. para solventar gastos de organización del Segundo Curso sobre Fisiopatología de la Tiroides, dictado desde el 26 de mayo del corriente año, en el cual colaboraron distinguidos especialistas de la Capital Federal;

Por ello, atento a lo dispuesto por el titular del Ministerio del rubro y a lo informado por la Dirección de Administración del citado Departamento de estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (10.000) m.n., al Instituto de Endocrinología dependiente del Ministerio del rubro, para sufragar el gasto de organización del Segundo Curso sobre Fisiopatología de la Tiroides, dictado en ese Instituto en el mes de mayo del corriente año, debiendo liquidarse este importe a la orden del Director del mencionado Instituto, doctor Arturo Oñativia, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Por Tesorería General, con la

debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, (10.000) m.n., con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que la misma a su vez proceda a hacer efectivo el subsidio otorgado por el artículo anterior, debiendo imputarse este gasto al Anexo E- Inciso 1- Item 2- Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de presupuesto en vigencia Ejercicio 1958/59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7685 — G.

Salta, 28 de julio de 1959.

Expediente Nº 1309/59.

Vista la nota Nº 77 de fecha 15 de junio del año en curso, elevada por Fiscalía de Gobierno y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Abscribese a Fiscalía de Gobierno, al cabo de Jefatura de Policía don Bonifacio Tapia, Clase 1934 M. I. Nº 1.237.216 perteneciente a la Sección Tracción Mecánica de la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. 6 I. Pública

DECRETO Nº 7686 — E.

Salta, 28 de julio de 1959.

Visto la presentación de fs. 1º por la que el Director de Precios y Abastecimientos solicita se lo exima del cumplimiento de las disposiciones del Art. 13º del decreto- acuerdo relamentario de viáticos y movilidad en vigor, en razón de las funciones específicas que el mismo debe desarrollar para el mejor cumplimiento de su cometido;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
En acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase no comprendido en las disposiciones del Artículo 13º del decreto Nº 530 de fecha 30 de junio del año 1958, al Director de Precios y Abastecimientos de la Provincia, en mérito a las funciones específicas que el mismo debe desarrollar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 7687 — E.

Salta, 28 de julio de 1959.

Expediente Nº 319/1959.

Visto que por Decreto Nº 1807, de fecha 25 de setiembre 1952 se adjudicó al señor Antenor Tapia la parcela 14 del Polígono B ubicada en la Finca Hacienda de Cachi, Departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de este expediente se desprende que el señor Antenor Tapia transfirió a favor de doña Cesárea Tapia la mitad de la mencionada parcela, violando de esta manera las disposiciones del artículo 18

de la Ley Nº 958 que establece que los predios podrán ser enajenados en el término de diez años sin autorización expresa del Poder Ejecutivo, bajo pena de perder todo derecho sobre los mismo;

Que según informes del Banco de Previsión y Asistencia Social, la señorita Cesárea Tapia abonó la casi totalidad del importe asignado a la parcela de referencia, como consta en las boletas depósito adjuntas,

Que corresponde dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por decreto Nº 1807, de fecha 25 de setiembre de 1952, a favor del señor Antenor Tapia, y disponer el posterior diligenciamiento de las presentes actuaciones a fin de poder resolver sobre la nueva adjudicación de la citada parcela, teniendo en cuenta las condiciones y requisitos que establece la legislación vigente;

Por ello, y no obstante lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 14 del Polígono B de la Finca Hacienda de Cachi, Departamento del mismo nombre, que fuera dispuesta por decreto Nº 1807, de fecha 25 de setiembre de 1952, a favor del señor Antenor Tapia, a mérito de las consideraciones precedentes.

Art. 2º — Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente, y aconseje en consecuencia su nueva adjudicación en base a la solicitud de fs. 1.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º-Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 7688-E

Salta, 28 de julio de 1959.

Visto y considerando:

Que es necesario prorrogar el plazo establecido por Ley Nº 3374 para el pago del impuesto del 2% (dos por ciento) sobre los sueldos y jornales para la atención de los comedores escolares;

Que la falta de conocimiento de la Reglamentación pertinente ha impedido su cumplimiento en el plazo estipulado por la mencionada Ley;

Por ello, como régimen especial de excepción,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Establécese con carácter prorrogable, como plazo de vencimiento por esta única vez de los períodos vencidos, el 15 de agosto de 1959, para el pago del impuesto del 2% (dos por ciento) sobre los sueldos y jornales para la atención de los comedores escolares, que establece la Ley 3374.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º-Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 7689-E

Salta, 28 de julio de 1959.

Expte. Nº 2510-59.

Visto este expediente en el que I. B. M. World Corporation presenta para su liquidación y pago, facturas por las sumas de \$ 47.338 7/8 y \$ 800 7/8 en concepto de alquiler de las máquinas eléctricas de contabilidad I. B. M. y atención técnica de las citadas máquinas del Dpto. de Contabilidad Mecánica de Contaduría General de la

Provincia correspondientes al mes de junio de 1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Rehabilitación de Pagos de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma total de \$ 48.188 ⁷⁰/₁₀₀ (Cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional), para que, con dicho importe abone las facturas por el concepto arriba expresado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C, Inciso II, Otros gastos, Principal a) 1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 46, del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 7690-E

Salta, 28 de julio de 1959.

Expte. N° 2609-59.

Visto las solicitudes de licencia por razones de estudio, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por razones de estudio, con goce de sueldo por el término de siete (7) días, que le ha correspondido a los señores Rafael Aurelio Argañaraz y Luis Dimes Arroyo, empleado de la Dirección Provincial de Minería, a partir del 14 y 20 de julio del corriente año, respectivamente.

Art. 2º. — Los empleados expresados precedentemente, deberán presentar constancia escrita expedida por autoridad educacional correspondiente, de las pruebas rendidas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 7691-E

Salta, 28 de julio de 1959.

Expte. N° 2477-59.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Minería eleva para su aprobación el Acta N° 234, de fecha 26 de junio de 1959, labrada en virtud del Convenio de "Elaboración e Industrialización" con la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales:

CONSIDERANDO:

Que dicha acta tiene en la actualidad sólo valor documental, ya que la misma se confecciona con el objeto de certificar la regalia que corresponde a la Provincia, hasta tanto se celebren convenios definitivos entre el Gobierno y la mencionada repartición nacional;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el acta N° 234 de fecha 26 de julio de 1959, suscripta por la autoridad minera de la provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte, que corre a fs. 3 de estas actuaciones, al solo objeto de la documentación de la recepción, por parte de la Provincia, de las regalías de la producción de petróleo correspondiente al mes de mayo del corriente año, conforme al siguiente detalle:

—Regalía 12% de la zona Tranquitas 152.501 m3 a la temperatura de 15°C.

—Regalía 12% de la zona de Campo Durán 2. 982.393 m3, a la temperatura de 15°C:

—Regalía 12% de la zona de Madrejonas 26.637 m3, a la temperatura de 15°C.

Art. 2º. — Déjase establecido que la aprobación dispuesta por el artículo anterior queda supeditada a ulterior revisión conforme a las resultantes de los nuevos convenios, cuyas negociaciones se encuentran en trámite.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

CAMILA LOPEZ

Oficial 1º Sub-Secretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 7692-A

Salta, 29 de julio de 1959.

Expte. N° 32.224-59.

Visto lo solicitado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, referente a la transferencia de partidas dentro de su presupuesto anexo E, Inciso I, Gastos en personal, Principal a) 8, Parcial 2/3; y

CONSIDERANDO:

Que puede accederse a lo solicitado en virtud de que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1º de la resolución N° 278-58 emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por Decreto Ley N° 753 58, y en virtud de que la partida parcial de la cual se toman los fondos a transferir cuenta con saldo suficiente para ello;

Atento a lo informado por Contaduría General a fs. 1 vta.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Transfírese dentro del: Anexo E, Inciso I, Gastos en personal, Principal a) 8, Parcial 2/2 "Personal docente suplente" m\$ 75.000, para reforzar el:

Parcial 2/3 "Personal docente p/hora" m\$ 75.000, partidas éstas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 41.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DECRETO N° 7693-A

Salta, 29 de julio de 1959.

Visto la renuncia interpuesta por la señorita Nilda Beatriz Daher al cargo de auxiliar 5º —Celadora del Preventorio San Lorenzo—; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Nilda Beatriz Daher, al cargo de Auxiliar 5º —Celadora del Preventorio San Lorenzo— a partir del día 17 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DECRETO N° 7694-A

Salta, 29 de julio de 1959.

Visto estas actuaciones relacionadas con la prórroga de la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, de la cual venía haciendo uso la señorita Hilda Nelly Lardizábal —Auxiliar 3º de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Prorrógase a partir del día 9 de julio en curso y por el término de un mes la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, de la cual venía haciendo uso la señorita Hilda Nelly Lardizábal —auxiliar 3º de Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DECRETO N° 7695-A

Salta, 29 de julio de 1959.

Nota N° 800 — Instituto de Endocrinología.

Visto la nota N° 800 emitida por el director de Endocrinología, mediante la cual comunica que el señor José Sánchez Gómez —auxiliar 2º del mencionado Instituto— se hizo cargo de su puesto el día 1º de junio ppdo. y atento a lo informado por la Oficina de Personal, de ese departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reintégrese a partir del día 1º de junio ppdo., el señor José Sánchez Gómez, al cargo de Auxiliar 2º del Instituto de Endocrinología, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

DECRETO N° 7696-A

Salta, 29 de julio de 1959.

Visto los certificados de Licencias por Gravidéz expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y atento al informe emitido por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Concédese Licencia por Gravidéz a distinto personal que en cada caso se especifica, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

- 1) Francisca Lizondo de Torino —L. C. N° 1.257.215—Auxiliar 5º— Cuidadora Hogar del Niño, 42 días de licencia pigravidéz a partir del día 6 de junio de 1959.
- 2) Rosa Díaz de López: L. C. N° 8.492.128 --Auxiliar 4º, enfermera Hosp. de Rosario de Lerma— 42 días a partir del 8 de junio de 1959.
- 3) Olga Baroni de Soloaga: N. C. N° 2.599.419 —Auxiliar 2º Laboratorio Instituto de Endocrinología— 42 días de licencia pigravidéz a partir del 15 de junio de 1959.
- 4) Zulema J. de Farfán. L. C. N° 9.487.745 Auxiliar mayor —Enfermera Departamento Intelor— 42 días a partir del 23 de junio de 1959.
- 5) Ana S. de Pichoffi. L. C. N° 2.615.899, auxiliar 2º —Ayud. enfermera Hosp. del Señor del Milagro— 42 días a partir del 25 de junio de 1959.
- 6) María García de Teruel L. C. número 1.391.021, Auxiliar 4º Administ. Hosp. del Señor del Milagro, 42 días a partir del 29 de junio de 1959.
- 7) Basilia Ruiz, L. C. N° 1.789.089, Auxiliar mayor —enfermera Angastaco— 42 días a partir del 30 de junio de 1959.
- 8) Teodora Escobar de Arias. L. C. número 9.483.534, Auxiliar 5º— costurera Hospital del Señor del Milagro, 42 días a partir del 30 de junio de 1959.
- 9) Elisa Rosa A. de Hauchana. L. C. N° 9.641.409, Auxiliar 5º —cuidadora Hogar del Niño— 42 días a partir del 3 de julio de 1959.
- 10) María A. Sánchez de Jora. L. C. N° 9.466.798, Oficial 5º —Administ. Hospita Cerrillos— 42 días a partir del 7 de julio de 1959.

11) Rosa Guzmán de Cruz, L. C. número 1.257.110, Auxiliar 5° —Telefonista A. Pública— 42 días a partir del 15 de julio de 1959.

Art. 2°.— Las licencias concedidas precedentemente, se encuentran encuadradas en las disposiciones del Art. 24 de la Ley 622 en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DECRETO N° 7697-A

Salta, 29 de julio de 1959.

Visto la nota presentada por el doctor Roberto F. Caprotta —Jefe de Servicio de la Sala Uruburu del Hospital del Señor del Milagro— mediante la cual solicita prórroga de su licencia extraordinaria, con goce de sueldo, concedida por Decreto N° 6994, de fecha 15 de junio ppdo. y atento a las actuaciones de la misma y a los informes emitidos por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Prorrogase la licencia extraordinaria, con goce de sueldo, concedida mediante Art. 1° del decreto N° 6994, de fecha 16 de junio ppdo., al doctor Roberto Caprotta, hasta el 27 de junio del año en curso, de conformidad a lo que establece el Art. 36 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DECRETO N° 7698 — A.

Salta, Julio 29 de 1959.

—VISTO los certificados por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, y atento a lo informado por Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédense veintinueve (29) días de licencia por enfermedad, a partir del día 27 de mayo pdo., a la Auxiliar 2° —Ayudante de Enfermera del Hospital del Señor del Milagro señora ANA S. DE PICHOTTI—L. C. N° 2.615.899 según lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 622.

Art. 2°.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de junio del corriente año, a la Auxiliar 5°— Empleada Administrativa del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera señorita MARIA LUISA DE LAS N. LLA MAS —L. C. N° 3.216.502 de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 622.

Art. 3°.— Concédense veintiseis (26) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 16 de junio ppdo., a la Auxiliar Mayor—Personal Técnico del Hospital del Señor del Milagro señora TERESA BUSTOS DE PLAZA —L. C. N° 1.261.562 según lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N° 622.

Art. 4°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a partir del día 14 de junio del año en curso, a la Auxiliar 3°— Enfermera del Hospital del Señor del Milagro señorita CELINA FABIAN —L. C. N° 3.025.615 de acuerdo a las disposiciones del artículo 14° de la Ley 622.

Art. 5°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 15 de junio ppdo., al Jefe de Clínica de los Servicios Odontológicos, señora SARA ADELA CARO DE KORZENIEKE —L. C. N° 0.818.921 según lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 622.

Art. 6°.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a partir del día 24 de junio del corriente año, a la Auxiliar 5° —Empleada de Servicios Generales en el Hospital

del Señor del Milagro señora HAYDEE DE GUAYMAS —L. C. N° 2.993.583 de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 622.

Art. 7°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DECRETO N° 7699 — A.

Salta, Julio 29 de 1959.

Expediente N° 1380—C—1959 (N° 3983—F—59 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente número 1975/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el que, mediante Decreto N° 6181/59 se acordó jubilación a don Isidro Femayor, la nota 522/59 de la citada repartición requiriendo el ingreso de \$ 7.388,09 m/n. en concepto de cargo del artículo 21 del Decreto-Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por el titular en la Cámara de Senadores desde mayo de 1946 a junio de 1952;

Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 vuelta y a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 7.388,09) MONEDA NACIONAL, en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Isidro Femayor en la Cámara de Senadores desde mayo de 1946 a junio de 1952,

Art. 2°.— Hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender el crédito reconocido en el artículo 1°, resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DECRETO N° 7700 — A.

Salta, Julio 29 de 1959.

Expediente N° 31.713/59.

—VISTO que en la Licitación Pública N° 12 no se tuvo en cuenta la propuesta presentada por la firma: Antonio Bayo hijo, por haber llegado la misma fuera de hora; y

—CONSIDERANDO:

Que por ser dichos artículos de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento de los Servicios Asistenciales, se efectuará su adquisición en forma directa en virtud de la notable diferencia de precios existente sobre la competencia y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55°, Inciso e) — Apartado 3° de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento a lo dispuesto por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa de las frutas y verduras detalladas en fs. 66, de estas actuaciones, de la firma ANTONIO BAYO (H) por la suma total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MON. NAC. (m/n. 277-910:—), con destino a diversos Servicios Asistenciales; y de conformidad a lo dispuesto mediante artículos 55° Inciso e) apartado 3° de la Ley de Contabilidad N° 705/57,

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DECRETO N° 7701 — A.

Salta, Julio 29 de 1959.

Expediente N° 31.713/59.

—VISTO el Decreto N° 6484, de fecha 14 de mayo del año en curso, mediante el cual se au-

toriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro a llamar a Licitación Pública para la provisión de verduras y frutas para atender las necesidades de diversos servicios Asistenciales durante los meses de junio y julio; y

—CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al mismo se realizó la Licitación Pública N° 12 el día 29 de mayo ppdo. a horas 11, de conformidad a las disposiciones

de la Ley de Contabilidad sobre Licitaciones y al Decreto N° 8583/54, la que fué anunciada un solo día en el Boletín Oficial y 5 días alternados en el diario "El Tribuno" de esta ciudad, cuyas copias se agregan a fs. 40/41;

Que luego de la apertura de los sobres con las propuestas presentadas se dió intervención a los señores Jefes de los Servicios solicitantes conforme lo dispone la Resolución N° 1160, de fecha 15/5/59, quienes consideraron las ofertas que integran los cuadros comparativos de precios, resolviendo adjudicar a favor de la firma: Shoji Sato, en base a la conveniencia de los precios estipulados;

Atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Licitación Pública N° 12 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y adjudicase a favor de la firma: SHOJI SATO la provisión de las frutas y verduras detalladas a fs. 65/66, de estas actuaciones, por la suma total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (m/n. 451.007:—), con destino al Hospital del Señor del Milagro, Centros de Vías

Respiratorias para Varones y Mujeres, respectivamente, Dpto. de Maternidad e Infancia, Instituto de Endocrinología, Hogar del Niño, "Guardería Dr. Luis Güemes", Hogar "Dr. Luis Linares", de La Caldera, Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced, Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO,

DECRETO N° 7702 — G.

Salta, Julio 29 de 1959.

Expediente N° 7335/59.

Atento lo expuesto por el señor Abraham Aleccintzer, Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria, a fojas 2— y lo informado por Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 3— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Concédese trece (13) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria, señor ABRAHAM ALECCINTZER, a partir del día 17 de junio de 1959 encontrándose el recurrente encuadrado en las disposiciones contenidas en el Art. 30° del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7703 — G.

Salta, Julio 29 de 1959.

Expediente N° 7388/59.

—VISTO la nota N° 66 elevada con fecha 15 de junio ppdo. por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", atento a lo solicitado en la misma

y al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 3 del expediente del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 6 (SEIS) meses y 15 (QUINCE) días al Profesor de Matemáticas de 4º Año con 4 horas semanales y 5º Año con 3 horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" Ingeniero ADOLFO E. LARRAN a partir del día 15 de junio de 1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7704-G.
SALTA, Julio 29 de 1959.
Expte. Nº 7467/59.

VISTO el Decreto Nº 7020 por el que se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 1º de junio ppdo., a la Profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señora Isabel Ortiz de Cadena; y atento a la prórroga de licencia solicitada por la recurrente con fecha 29 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ampliase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida por Decreto Nº 7020 de fecha 18 de junio de 1959, a la Profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señora Isabel Ortiz de Cadena, por el término de un (1) mes, y a partir del día 1º de julio del año en curso, encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones contenidas en el Art. 30º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7705-G.
SALTA, Julio 29 de 1959.
Expte. Nº 7466/59.

ATENCIÓN lo expuesto por el señor Roberto Virgilio García, Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" a fojas 2, y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese cinco (5) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señor Roberto Virgilio García, a partir del día 1º de julio del año en curso, encontrándose el recurrente encuadrado en las disposiciones del Art. 30º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7706-G.
Salta, 29 de Julio de 1959.
Expediente Nº 1360/59.—

VISTO la comunicación efectuada por nota nº 262 de fecha 17 de Julio del año en curso, del Honorable Senado de la Provincia, por la que hace conocer al Poder Ejecutivo, que en su

sesión del día citado, ha prestado el acuerdo constitucional para la confirmación de los Magistrados que desarrollan sus funciones en los Tribunales de Metán,

Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 150º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Confírmase en sus respectivos cargos a los Magistrados correspondiente a los Tribunales de la Ciudad de Metán, y que ha continuación se consignan:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, al doctor Manuel Alberto Carrier.

Juez de Primera Instancia en lo Penal, al doctor Gregorio Kind.

Fiscal en lo Civil Comercial y Penal, a la doctora Juana M. Osadía de Sanchez.

Defensor de Pobres Menores Incapaces y Ausentes, al doctor Rómulo Alfredo Piccone.

Art. 2º.— Hágase conocer el presente decreto a la Excm. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7707-G.
Salta, 29 de julio de 1959.
Expediente Nº 7723/59.

VISTAS las notas Nros. 2767- 2768- y 2769 elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, con fechas 17 y 21 de julio del año en curso; y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

a) A los Agentes, Anatalio Riqueime (590) y Félix Astemio Aráoz (416), afectados a la Comisaría de "General Güemes", desde el día 10 de julio del año en curso, por estar acusados de supuesto atentado a la autoridad y lesiones.

b) Al Oficial Sub-Inspector, don Esteban Moreyra (268), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de "Campo Santo" desde el día 8 de julio del año en curso, por estar acusado de delito de violación de los deberes de funcionario público y supuesto cohecho.

c) Al Sub-Comisario, don Pablo Liberato Chocobar, afectado a la Comisaría de "General Güemes", desde el día 17 de julio del año en curso, en mérito a que al mismo le sería imputable el hecho de abuso de autoridad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7708-G.
Salta, 29 de julio de 1959.
Expediente Nº 7733/59.

VISTO la nota Nº 2760 elevada con fecha 21 de julio del año en curso, por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el inciso a) del Art. 1º del Decreto Nº 7483/59, mediante el cual se designaba al señor Héctor Amancio Cruz, en el cargo de Oficial Ayudante (437) con el 50% (Personal Superior de Seguridad y Defensa), en razón de haberse presentado

su titular quién se encontraba prestando servicio en las filas del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7709-G.
Salta, 29 de julio de 1959.
Expediente Nº 1353/59.

A fs. 2- de las presentes actuaciones, la Inspectoría de Ayuda Social Directa de la Gobernación solicita la aprobación del gasto de la factura adjunta, correspondiente a parte de los jugutes adquiridos para la Fiesta de Reyes del año en curso;

Por ello, y atento al informe de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación en la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos Moneda Nacional), importe éste invertido en la adquisición de jugutes con motivo de la festividades de Reyes del año en curso.

Art. 2º — Autorizar a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a cancelar dicho importe a favor de la firma Alias López Moya y Cía., con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — El cumplimiento de la presente autorización será imputado al Anexo B- Inciso I- Item 2- Partida Principal c) 1- Parcial 1- "Acción Social" — del Presupuesto General de la Gobernación — año 1958-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7710-G.
Salta, 29 de julio de 1959.
Expediente Nº 5718/59.

En el presente expediente el Instituto Provincial de Seguros, eleva factura por la suma de \$ 5.571.— m/n., correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación por liquidación del premio de responsabilidad civil, por cobertura de riesgo de responsabilidad civil, realizada por el personal en comisión de servicio vía terrestre en el Ejercicio 1958-1959 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidése por su Tesorería General, la suma de Cinco mil quinientos setenta y un pesos Moneda Nacional) (\$ 5.571.—m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad al beneficiario Instituto Provincial de Seguros, por el concepto antes mencionado.

Art. 2º — El referido gasto se imputará al Anexo B- Inciso I- Otros Gastos Principal a) 1 Parcial 35- Orden de Disposición de Fondos Nº 102- del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 4269 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Julio Díaz Villalba en Expediente Nº 2736-D el día veintisiete de marzo de 1958 a horas diez y veinte minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional Nº 156 de Poscaya y se miden 1.400 metros azimut 288º para llegar al punto de partida (P.P.)

desde donde se miden 2.000 metros al Sud, 16.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Norte y, finalmente, 10.000 metros al Este para cerrar el perímetro de cateo. La zona peticionada resulta superpuesta en 177 Has. aproximadamente al cateo Expte. 2448-P-57, quedando la superficie libre restante de 1523 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, mayo 5 de 1959. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, agosto 4 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 6 al 20-8-59

Nº 4279 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya presentada por el señor Francisco García Ortiz en Expte. número 2984-G el día siete de noviembre de 1958 a horas diez y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que, a su vez, es el punto de partida, el centro del Abra de Atojará, ubicada en el límite Iruya-Orán y se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, por último, 4.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, julio 1º de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 30-7 al 12-8-59

Nº 4218 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Francisco Ortiz en Expte. número 2954-G el día catorce de octubre de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia el centro de Abra de la Cruz se

miden 3000 metros al Norte y 1.500 metros az. 160º hasta el punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros az. 16º, 5.201 metros az. 90º, 4.000 metros az. 196º y, por último 5.201 metros az. 270º para cerrar así el perímetro de un rombo cuya altura es de 3.845,04 metros. La zona solicitada resulta superpuesta en 36 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 62.149-M-55, quedando una zona libre de 1.961 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, Julio 1º 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 30-7 al 12-8-59

Nº 4217 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Francisco Ortiz en Expte. número 2953-G el día catorce de octubre de 1958 a horas once y cincuenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia que a la vez es punto de partida el centro de Abra Colorada, se miden 4.760 metros Az. 55º, 4.200 metros Az. 145º, 4760 metros Az. 235º y por último 4.200 metros Az. 325º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 788 hectáreas a los cateos Exptes. Nros. 2769-A-58, 2770-C-58 y 2771-S-58, quedando una zona libre de 1211 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, julio 1º de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 30-7 al 12-8-59

Nº 4189 — EDICTO DE MINAS.

Señor Juez de Minas: Juan Carlos Uriburu, por derecho propio, en el Expte. Nº 62.056-K, de la mina de sal "Cecilia" a V. S. digo: I — Que habiendo vencido a la fecha los treinta días, a que se refiere la resolución de fecha diciembre 26 de 1958, que corre sus días, 16 de este expediente, sin que se haya presentado ningún acreedor, ni se hayan ejercitado los derechos aludidos en dicha resolución, como lo puede informar el señor Escribano de Minas, ratifico mi escrito, de fs. 18 de estos autos y pido se inscriba esta mina como vacante y en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7) Ley 10.273, como está ordenado y una vez declarada la vacancia, y demás trámites indicados, en ejercicio del derecho que me acuerda la referida disposición legal, pido me sea concedida esta mina en calidad de vacante, como ya lo tengo solicitado, por otra parte, a fs. 18, con anterioridad. Será justicia, Pdo.: Juan Carlos Uriburu. — Recibido en juzgado de Minas, hoy nueve de junio de 1959, siendo horas nueve y quince minutos y a despacho con la firma de letrado. — R. A. de los Rios, secretario. Salta, julio 14 de 1959.

Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del escribano-secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase y fijese cartel en el portal de la secretaría. — Luis Chagra, juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, julio 24 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 27-7, 7 y 14-8-59.

Nº 4151 — Edicto de petición de Mensura de la mina de borax denominada "Tincal", ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por los señores José, Ernesto y Oscar Gavenda en Expte. número 62308-G, el día dos de junio de 1959 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Pertenencia Nº 1. Tomando como punto de partida P. P. el Mojón "F" de la mina Carolina, se miden 383.30 m Az. 254º49' hasta 1; 2.500 m Az. 344º49' hasta 2; 66.70 m Az. 254,49' hasta 3; 166.66 m Az. 344º49' hasta 4; 250 m Azimut 74º49' hasta 5; 166.666 metros Azimut 164º49' hasta "E", 200 metros Azimut 74º49' hasta "H" y, finalmente 2.500 metros Az. 164º49' hasta "I" cerrando en el polígono así determinado, una superficie de 100 hectáreas.

Pertenencia 2. Partiendo del Mojón Nº 5 de la pertenencia Nº 1, se miden 250 m Az. 254º49' hasta 4; 4.000 m Az. 344º49' hasta 6; 250 m Az. 74º49' hasta "A" y, finalmente; 4.000 m. 164º49' de Az. hasta 5, cerrando una superficie de 100 hectáreas. La labor legal (L. L.) se encuentra ubicada a 800 m; con Az. 344º49' del Mojón "E" y 10 m. de Az. 254º49'. A lo que se proveyó. — Salta, junio 22, de 1959.

Publíquese la petición de mensura en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 20, 28-7 y 7-8-59

Nº 4150 — Edicto de petición de Mensura de la mina de borax denominada "Eduardo II", ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Francisco Gavenda en Expediente Número 2526-G el día dos de junio de 1959 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Pertenencia Nº 1. Tomando como punto de partida P. P. el mojón "M1", con latitud 24º0'00" y con visuales a los cerros: Rincón az. 276º08'40"; Tul Tul az. 211º34'40"; del Medio az. 189º40'40"; Pocitos az. 177º34'40" y Azufre az. 151º29'40"; se mide 500 m. az. 285º29'40" hasta M2. 1.000 az. 195º29'40" hasta "M3"; luego 500 m. az. 105º29'40" hasta M4; 1000 m. az. 15º29'40" hasta "M1" cerrando una superficie de 50 hectáreas. La Labor Legal se encuentra a 6m az. 280º29'40" del mojón "M1". A lo que se proveyó. Salta, Julio 22 de 1959.

Publíquese la petición de mensura en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término

no de quince días y fuese cartel aviso en las puertas de la secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por sesenta días, (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 20 y 28-7 y 7-8-59

Nº 4149 — Edicto de petición de mensura de la mina de borax denominada "Orillera", ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por los señores José, Ernesto y Oscar Gavenda en expediente Número 63.307-G el día veintisiete de mayo de 1959 a horas doce. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Pertenencia Nº 1. Tomando como punto de partida P. P. el mojón "C" de la mina Carolina, se miden 1.500 m. Az. 344'49" hasta 1; 554.50 m. Az. 74'49" hasta 2; 1.500 m. Az. 164'49" hasta 3; 254.50 m. Az. 254'49" hasta 4; 1.666.66 m. Az. 164'49" hasta 5; 100 m. Az. 254'49" hasta un mojón existente sin número de piedra; 1.666.66 m. Az. 344'49" hasta un mojón "G" y, finalmente, 200 m. Az. 254'49" hasta C, cerrando una superficie de 100 hectáreas. La Labor Legal L. L. se encuentra a 1.500 m. Az. 164'49" del mojón "G" y 5 m. Az. 74'49".

Pertenencia 2. Partiendo del Mojón 5 de la pertenencia Nº 1, se miden 100 m. Az. 74'49" hasta 6; 3.333.33 m. Az. 164'49" hasta 7; 600 m. Az. 254'49" hasta 8; 833.33 m. Az. 344'49" hasta "I"; 400 m. Az. 74'49" hasta "J"; 2.500 m. Az. 344'49" hasta el mojón hecho de piedra y, finalmente 100 m. Az. 74'49" hasta "5", cerrando de este modo una superficie de 100 hectáreas. A lo que se proveyó. — Salta, Junio 22 de 1959.

Publíquese la petición de mensura en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fuese cartel aviso en las puertas de la secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.
e) 20, 28-7 y 7-8-59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4240 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIVISION COMPRAS — AV. CABILDO 65 — BUENOS AIRES.

Llámase a Licitación Pública Nº 262/59 para el día 27 de Agosto de 1959, por la provisión de Repuestos y accesorios para bombas, compresores y motores Diesel, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán remitir giro postal a la orden de la DGF, por m\$N. 5.— valor de la respectiva documentación.

EL DIRECTOR GENERAL
RICARDO J. CH. LINDSTROEM, Teniente Coronel, Jefe Departamento Abastecimiento.
e) 4 al 18/8/59.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 4254 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Privada para el día 10 de agosto corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 501: Ampliación Red Cloacal en Villa 20 de Febrero de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 158.421.94 m.n. (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintitún Pesos con 94/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 —Salta.
LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Agosto de 1959.
e) 5 al 7-8-59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4198 — Expte. Nº 1047-Ch-59. Solicita permiso precario — Edicto Citatorio

EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que Alfredo y Ambrosio Felipe Chagra, tienen solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros y con la aclaración que ello no implican establecer ni reconocer derechos, sino un permiso en forma graciable para la utilización de un caudal de 26,25 l/seg. en época de abundancia de agua del río Santa María (margen decha), por medio de bombeo para riego de una superficie de 500 Has., del inmueble denominado "Las Cailas" o "Santa María" Catastro Nº 1450, ubicado en el departamento de Orán y de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.
Salta.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/7 al 7-8-59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4232 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Labroussans. — Salta, 30 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.
e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas. Salta, 30 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.
e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4276 — SUCESORIO: — El señor juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Antonia Perello de Font y Miguel Font. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario.

GULLERMO USANDIVARAS POSSE, secretario.
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de Florinda Nogales de Soto. — Salta, 28 de noviembre de 1957.

SANTIAGO FIORI, secretario.
e) 6-8 al 17/9/59

Nº 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, julio 2 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicandro López. — Salta, febrero 25 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sánchez. Salta, marzo 10 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4248 — EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chehade Seife.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.
Metán, Julio 28 de 1959.

e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4244 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley y para que ejerciten sus derechos a herederos y acreedores de Angel Silverio Botelli, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Julio 28 de 1959.

Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez.
e) 4/8 al 17/9/59.

Nº 4239 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elío Domingo Alderete y Alicia López Figueroa de Alderete, con el apercibimiento de ley.— Salta, 31 de Julio de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4233 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Serrey de Gómez. — Salta, Mayo 20 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4222 — El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Atilio Bruzzo. Salta, julio 29 de 1959 — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial.

e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4210 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de

la sucesión de don CARLOS JULIO CARREGA —Secretaría, Julio de 1959.
Agustín Escalada Iriondo — Secretario
e) 29/7 al 9/9/59

Nº 4203— SUCESORIO: Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorio de Guillermina Carmen Vega de Acuña, cita por 30 días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL.
—Salta, 16 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial
e) 28/7 al 8/9/59

Nº 4194 — SUCESORIO: El señor juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Lázaro Camacho, por el plazo de treinta días. — ELOISA AGUILAR, Secretaria.— Salta, 23 de julio de 1959.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4193 — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Juárez de Tejerina y Del fin Tejerina.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4192 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Lázaro Castaño. San Ramón de la Nueva Orán junio 30 de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4191 — SUCESORIO — El señor juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del distrito judicial del sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Justiniano Uro y Juana Llanes o Yanes de Uro. Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Metán 16 de junio de 1959.— Roberto W. Wagner, secretario.
e) 27-7 al 7-9-59

Nº 4185 — EDICTOS.
El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 23 de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 24/7 al 4/9/59

Nº 4179 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE SUAREZ de TORINO y Angel Máximo TORINO.
SALTA, Julio 21 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4178 — SUCESORIO: El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LANGA DE AGUILAR.
SALTA, Julio 20 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23/7 al 3/9/59

Nº 4176 — EDICTOS El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, doctor Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Faustino Clemente.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4174 — EDICTOS — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Rodríguez. Salta, 21 de julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4170 — EDICTO — El doctor Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Federico Wiedmann, por el término de treinta días. — Salta, 3 de julio de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado de 1ª Nom. Civil y Comercial
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4158 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Julia Aranda.
Salta, 10 de julio de 1959.
Anibal Uribarri Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/9/59

Nº 4155 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Ingeniero ABEL CORNEJO.
SALTA, de Julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARINARO o MARINARO GENTILE, por treinta días mediante edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Salteño.
SALTA, Julio 17 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4147 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Marchetti y doña María Bertolini de Marchetti.—
San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4126 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª. Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Gómez de Mansilla.— Salta, junio 30 de 1959.
e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4125 — SUCESORIO; El Señor Juez de 1ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Roberto Uruga.— Salta, 1º de julio de 1959.
e) 16/7 al 28/8/59

Nº 4118 — SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO FLORES. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 3 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4117 — EDICTO SUCESORIO
—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CELIA DIAZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 8 de julio de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. de 1ra. Nominación Civil y Comercial
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4116 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FABIAN de ARAMAYO.— Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Julio 13 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4110 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: JUSTINIANO MURILLO.— Salta, Julio 2 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15-7 al 27-8-59

Nº 4104 — SUCESORIO:
José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Espíritu, Espíritu o Spiritu Franco.
Salta, Julio 6 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/7 al 26/8/59.

Nº 4092 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita por edictos y por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, Julio 7 de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 10/7 al 21/8/59

Nº 4083 — EDICTOS:
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cauli, Carlos.— Salta, 24 de Junio de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 8/7 al 20/8/59.

Nº 4080 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis Yavi, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Salta, 22 de Junio de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4079 — SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pema.— Salta, 30 de Junio de 1959.—
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 7/7 al 19/8/59

Nº 4063 — EDICTOS.
Ernesto Saman — Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Mauricio Ibáñez para que hagan valer sus derechos.—
Salta, 30 de Junio de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 6/7 al 18/8/59

Nº 4058 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Angel C. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María I. Ferreyra de Guíñez, para que ejerciten sus derechos en el juicio sucesorio promovido ante este Juzgado.— Salta, Junio 26 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4056.— EDICTOS:

El señor Juez de la. Inst. C. y C. 2º. Nominación Dr. José Ricardo Vidal Frías en el juicio Testamentario de Angelina Leona García, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos.—

Salta, Junio 3 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 3/7 al 14/8/59

Nº 4055 — EDICTOS

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de don Nicolás Lara.

Salta, 29 de junio de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 3/7 al 14/8/57

Nº 4029 — EDICTOS.— El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días (30) a acreedores y herederos de doña MARTINA NOLASCO.—

Salta, 26 de Junio de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 30/6 al 11/8/59

Nº 4028 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña ANGELA AMAYA DE RINALDINI.—

Salta, Junio 25 de 1959.
Waldemar Simesen — Escribano Secretario
e) 30/6 al 11/8/59

Nº 4017 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enriqueta de la Cuesta Vázquez.

Salta, 25 de junio de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 29/6 al 10/8/59

Nº 4008 — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio Alberto o Alberto Antonio Villa, por el término de treinta días.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 26/6 al 7/8/59.

TESTAMENTARIO:

Nº 4260 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Jándula.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4156 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Octavio Ardibus.—

SALTA, de Julio de 1959.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 2/9.59

REMATES JUDICIALES

Nº 4236 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL - INMUEBLES EN ESTA CIUDAD

El día 2 de setiembre de 1959 a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133,32% o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1673, con frente a calle Alvarado Nº 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una superficie de 135,25 m2 y con edificación. En caso de que el producido de la venta no fuera cantidad suficiente para responder el capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costa, en el mismo acto substará con BASE de \$ 6.933,32% o sea por las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado Nº 1.467, con superficie de 214,20 mts.2, N. Catastral: Part. 22.414. Parc. 14 y Part. 22.415, Parc. 15, Circ. I, Sec. E. Manz. 9ª, respectivamente. Por títulos reg. a Flio. 258 bis, As. 2103, Lib. C. de Títulos Cap., corresponden a Dña. María Torres Frías, pero en el juicio testamentario de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva hijuela. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en BOLETIN OFICIAL e "Intransigente". Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, en juicio: B. IO, Cayetano vs. MONTAGNA, Antonio y Enna M. de. Ejecutivo. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Teléfono 5076.

e) 7 al 27-8-59

Nº 4274 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — SIN BASE UNA BICICLETA Y UN COMBINADO

El 12 de agosto de 1959, a horas 17, en Urquiza 226 de esta ciudad, remataré SIN BASE un COMBINADO de pie S|M, con cambiador automático marca "Winco" y una BICICLETA marca "Cicles St. Etienne", para hombre, ambos bienes en buen estado. Encontrándose los mismos en poder del depositario judicial señor Saturnino Basalo, sito en calle San Martín Nº 629 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: Ordinario Cobro de Pesos - Basalo, Saturnino vs. Luis Domingo Urquía - Expte. Nº 1398/58. El comprador abonará el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño y, por dos días, en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 226. Teléfono 5803.

e) 6 al 12-8-59

Nº 4246 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD.

El día 26 de Agosto de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 54. Ciudad, remataré con BASE de \$ 1.733.32 M/N., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Pasaje Tinceo de esta ciudad, de propiedad de don Nicolás Robustiano Guzmán, el que cuenta con una superficie de 200 mts.2. y limita: Norte con lotes 32; Sud, Pasaje Tinceo; Este y Oeste con lotes 54 y 52 de Juan Yuirra de Mora y Ricardo López. Títulos: Flio. 95. As. 2. Libro C. R. I. Capital. Catastro Nº 2777. Sec. H. Manzana 71 a. Parc. 6.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos. 15 días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Sec. 2 en juicio: Prep. Vía Ejecutiva — Lemont S. R.

L. vs. Guzmán Nicolás Robustiano.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. T. 5076.

e) 4 al 25/8/59.

Nº 4245 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — LOTES DE TERRENOS EN ESTA CIUDAD.

El día 27 de Agosto de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de Quinientos Pesos M/N., o sea por las dos terceras partes del valor fiscal de la parte indivisa que le corresponde al demandado, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad en la calle José A. Fernández, e) Dr. Eduardo Wilde y Pasaje s) nombre, de signados en plano Nº 514 como lotes 235 y 236, con superficies de 246.60 mts.2 y 248.48 mts.2, correspondiéndoles a don Sabino Guaymás y Francisca Medina de Guaymás, por título a Flio. 117, As. 1 del Libro 101 de R. I. Capital. Reconoce hipoteca a favor del señor Florencio, Vida por \$ 3.000.— (Flio. 119, As. 4). Catastro Nº 10.120/21. En el acto 30 o/o de seña a eta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Sec. 2. en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — El Sportman vs. Guaymás Sabino".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.

e) 4 al 25/8/59.

Nº 4233 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — ACCIONES — SIN BASE.

El día 7 de Agosto de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE todas las Acciones que en la firma Russo y Cía., posee don Carlos Manevy, hallándose éstas registradas en el Libro de Contratos Nº 27, Folio 362 del R. de Comercio de Salta. En el acto el 20 o/o de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos cinco días en diarios Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, en juicio. "Miotto Angel Antonio vs. Carlos Manevy -- Ejecutivo".

NOTA: La firma Russo y Cía., a la que pertenece el demandado don Carlos Manevy, es una Empresa de cargas, encomiendas y contra-reembolso, y la que pertenece el demandante don Angel Antonio Miotto es una Empresa similar denominada "Unitrans".— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. T. 5076.

e) 3 al 7/8/59.

Nº 4237 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — MAQUINA ESCRIBIR "CONTINENTAL" — SIN BASE.

El día Jueves 13 de Agosto de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio: B. Mitre Nº 447, Ciudad, venderé en subasta pública, SIN BASE y al mejor postor, Una Máquina de escribir, usada, marca "Continental" Nº 254.195, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. Olivetti S. A., en el domicilio de la calle España Nº 666 de esta Capital, donde puede revisarse.

Edictos, por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.— Seña 30 o/o.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. c) Segundo V. Arias S. R. L. —Expte. Nº 2733/59".

Juzgado: de Paz Letrado Nº 1.
SALTA, Julio 31 de 1959.
ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
e) 3 al 7/8/59.

Nº 4236 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — UN CIRCULADOR c/c Y UN VENTILADOR — SIN BASE.

El día Jueves 13 de Agosto de 1959, a las 16 horas, en mi escritorio: B. Mitre N° 447, Ciudad, venderé en subasta pública, SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes: Un Circulador marca "Olsa" de 16" c/c. I. A. N° 580.048 y Un Ventilador, marca "Olsa" de 16" para c/c. I. A. 580.021, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sres. Olivetti Arg. S. A. en el domicilio de la calle España N° 666 de esta Ciudad, donde pueden revisarse.

Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal 30 o/c.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. C. 6 I. c/ Roberto E. Tejada Trigo --Expte. N° 2730/59".

Juzgado: De Paz Letrado N° 1.

SALTA, Julio 31 de 1959.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.
e) 3 al 7/8/59.

N° 4231 — Por: RICARDO GUDINO —
Judicial — Varios Inmuebles en Rosario de Lerma — BASE \$ 6.200.—

El día 18 de setiembre de 1959, a horas 17 y 30, en el local de la calle Córdoba N° 197, de esta ciudad REMATARE, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 6.200, los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. de esta capital y designados como lotes "c", "d", "e" y "a" del plano N° 256, títulos a folio 483, asiento 1 del libro 12 de Rosario de Lerma. Los mismos se encuentran catastrados bajo N°s. 2.971, 2.972, 2.973 y 2.975, valores fiscales \$ 2.500, \$ 2.400, \$ 2.400 y \$ 2.000 %, respectivamente, con los límites y linderos que serán leídos en el acto del remate. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos. "Honorarios solicitados por el doctor Alberto Austerlitz, en juicio: N° 17.850-55 "Ord. Div. de condominio, López Nelly vs. Robinson López y otros", Expte. N° 22.316-57.

En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-9-59

N° 4226 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Camión VOLVO — SIN BASE
El 11 de agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C., en juicio Embargo preventivo José D Saicha vs. Edmundo A. Langou, venderé, sin base, dinero de contado y en el estado en que se encuentra, un camión marca VOLVO motor V.D.A. 9756, chapa municipal N° 168 de Tartagal que se encuentra en reparación. Depositario judicial José L. Porty, General Güemes 532, ciudad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 31-7 al 11-8-59

N° 4223 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Fracción de la Finca "La Quinta del Río de los Gallos" — Base \$ 22.733,32

El 10 de setiembre p a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano, venderé con la base de Veintidós mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el partido de Río Seco, departamento de Anta. Catastro N° 748, con extensión, según, títulos, de ca-

torce cuadras de Naciente al Poniente y con los límites y demás datos contenidos en sus títulos inscritos al folio 82, asiento 3, libro 1, de Anta. Escritura N° 244 de fecha agosto 12 de 1954 ante el escribano Martín Orozco.

La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y, Oeste, finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. "Intransigente", 5 publicaciones.

e) 30-7 al 10-9-59

N° 4220 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "OSMA" — BASE: \$ 2.150.000

El día 21 de setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 2.150.000% (Dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA" ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas con 1.494 mts. y, limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López y, al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras.

Títulos registrados a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 %, Hipoteca en segundo término, a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000%, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60%, registradas a Flios 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 %, registrada a Flio. 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000% en juicio Humberto Bini vs. Norberto Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, registrado a Flio. 145, As. 22. Embargo Banco Provincial Salta por \$ 173.932,20 y \$ 78.000, reg. a Flios. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don José M. Saravia por \$ 920.160 reg. a Flio. 147 As. 26 y de Lautaro S.R.L. y Domingo Biazutti por \$ 40.052,85 y \$ 26.000, reg. a Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20% de señal a cuenta de la compra. Comisión arancel a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en diarios BOLETIN OFICIAL e "Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga, testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia la Mata de Zúñiga. Ejecución Hipotecaria. — Miguel A. Gallo Castellana, Martillero Público. T. B. 5076.

Salta, 29 de julio de 1959.

Dra. ELÓISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ª Nomin. Civil y Comercial.

e) 30/7 al 10/9/59

N° 4213 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos y Acciones

El día 18 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de Veintiseis mil seiscientos

sesenta y seis pesos c/66/100 %, o sea por las dos terceras partes del valor de inventario, derechos y acciones en proporción de un 90%, de una finca ubicada en el Partido Belgrano del Dpto. Rivadavia que lleva el N° 26, adjudicada a la Hija de Deudas y Gastos en el juicio Sucesorio que seguidamente se indica, habiéndole correspondido el 10% restante a doña María Galván.— Tiene 2.165 mts. de frente por 4.330 mts. fondo, y limita: Norte, con propiedad de dueños desconocidos; Sud, con terrenos de propiedad dudosa o de don Félix Giménez; Este, con terrenos del señor Gabriel Puló y Oeste, con la finca Agua Bebida, siendo tierras vírgenes y ricas en pastos y maderas y próximas al Río Bermejo.— Títulos inscritos a Folio 345 As. 419 del Libro A de Títulos de Rivadavia.— En el acto 20% de señal a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio "SUCESSION DE GALVAN RAMON O RAMON ANTONIO GALVAN".— "Entre línea. "seis" si vale.

e) 29/7 al 9/9/59

N° 4212 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Una Casa en Calle Alvear, N° 482
De esta Ciudad — BASE \$ 27.066,66

El día 20 de Agosto de 1959, a horas 15, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Veintiseis mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 27.066,66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble en la calle Alvear N° 482 de esta ciudad, con un todo lo edificado, clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Parcela 23 d, y 23 c; Sud: Parcela 23 b; Este: Parcela 24 b y Oeste Calle Alvear.— Medidas: Frente 9 metros, Fondo 17,54 mts. Superficie total 157,80 m2.— Corresponde al señor MANUEL JULIAN OVALLE, por título que se registra al folio 62, asiento 4 del libro 89 del R. I. de la Capital.— Nomenclatura catastral: catastro N° 17.748, sección A, manzana 86, parcela 23 c.—

ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaria N° 1 en los autos "Ejecutivo — ASERRADERO SAN ANTONIO S. R. L. vs. MANUEL J. OVALLE — Expte. N° 3649/56".— Señal el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en El Tribuno.— GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 45.100 M/N.— Hipoteca en 2do. término a favor del Sr. Gerardo López, por la suma de \$ 13.500 M/N.— Embargo en el juicio: José Margalef vs. Manuel J. Ovale, por la suma de \$ 1300 M/N.— Embargo en el juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel J. Ovale por la suma de \$ 700 M/N.— Embargo en el juicio: Dirección General de Rentas vs. Manuel J. Ovale por la suma de \$ 1.170,35.— Embargo en el juicio: Escudero Gorriti, Arturo vs. Manuel J. Ovale por la suma de \$ 3.213 M/N.— Informes: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 29/7 al 19/8/59

N° 4177 — ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — Inmueble con casa en esta ciudad — Base \$ 28.266,66 %

El día 11 de agosto de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta ciudad, venderé en pública subasta, al contado y con la base de m/n 28.266,66 o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble con casa y con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Pasaje Bedoya N° 166/72 de esta ciudad, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del libro 197 R. I. de la Capital, Catastro N° 25.228, formado por los lotes "A" y "B", según plano N° 1655 de la Dirección General de Inmuebles. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en Expte. N° 37.872, "Ejecución hipotecaria, Ramón Muro Puerto-

las vs. Victorino Eufemio Sanchez". Comisión de arancel y el 20% de seña a cargo del comprador. Publicación: 15 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".
ADOLFO A. SYLVESTER, Mart. Públ.
e) 22/7 al 11/8/59

Nº 4172 Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Derechos y acciones de inmueble en la ciudad de Metán Base \$ 4577,76 %
El viernes 4 de setiembre de 1959, a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que le corresponde a los derechos y acciones de la tercera parte pro-indivisa o sea \$ 4.577,76 % del terreno con casa ubicado en la ciudad de Metán en calle 9 de Julio Nº 476 y con las siguientes medidas, 7,50 de frente por 35,40 metros de fondo, Catastro 1181 títulos al folio 180 asiento 12 del Libro 3 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Fosadas Juan Antonio Ejecutivo", Expte. Nº 2807 y 3060-58. En el acto del remate el 20 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.
e) 22/7 al 2/9/59

Nº 4152 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — BASE \$ 10.000.—
El día 11 de Agosto de 1959, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.000.— m/n. el terreno con la edificación, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Agustín Usandivaras entre las de Urquiza y pasaje s/nombre, designa do como lote nº 3 de la manzana F en el plano 1692, con extensión de 9,50 mts. de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo o sea una superficie de 218 mts.2, limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras, y Oeste, con parte lote 28. —Título folio 173, asiento 1 libro 222 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: partida 28124, parcela 3.— Seña 30% a cuenta del precio de venta. —Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nomin. C. y C., autos "Ejecutivo — Chiozzi, Juan Julio e J. Chierici, Pierino".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".
e) 20/7 al 7/8/59

Nº 4146 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble Rural en el Dpto. Cerrillos — BASE \$ 19.466,66 M/N.—
El día 2 de Setiembre de 1959, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/ SESENTA Y SEIS CENT. MON. NAC., un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, denominado "La Pedrera" dentro de los siguientes linderos Norte: Sucesora B. Vera; Sud: E. Medrano; Este: Cumbreg Quesera y Oeste Río Arias.— Corresponde al señor GUSTAVO MARRUPE por títulos registrados al folio 318 asiento 392, libro D de Cerrillos.— Nomenclatura catastral: Catastro Nº 231.— Seña el 30% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el Sr. Juez de Paz, Secretaría Nº 3 en los autos: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ vs. MARRUPE Gustavo y SAN JUAN, Edmundo. — Expte. Nº 592/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— INFORMES: Julio César Herrera — Martillero Público. — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.
e) 20/7 al 2/9/59

Nº 4076 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mtrs.2.
El 20 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de

Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga", expediente 901/56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos m/n. la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
B. Oficial e Intransigente — 30 días.
e) 7/7 al 19/8/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4264 - CITACION - Adolfo Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 20 días a las personas que se consideren con derecho a la sucesión de don Julio Avalos, para que, en el juicio de Filiación Legítima del menor Julio Tristán Miranda, contesten la demanda dentro de dicho término, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en rebeldía.
Salta, junio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 6-8 al 3-9-59

Nº 4247 — EDICTO CITATORIO: Señal Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a doña Elsa Isabel Pereyra por el término de veinte (20) días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Burgos Eduardo Adán Cruz vs. Pereyra Elsa Isabel c/ Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial.
Salta, 22 de julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4/8 al 1/9/59.

Nº 4138 — CITACION A JUICIO: En el juicio: "Escriuración José Estergido Cabrera vs. Amalia del Carmen Bustamante", Expte. Nº 20.525-58, que tramita el juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, se cita a la demandada doña Amalia del Carmen Bustamante por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem.
Salta, 10 de julio de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 17-7 al 13-8-59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 4235 — El Juez de Paz Letrado Nº 2, doctor Ramón S. Jiménez, en Expte. 2464/59, "Ejecutivo-Gómez y Roco vs. Romano Zandanel", ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 30 de abril de 1959. Autos y Vistos... Considerando:... Fallo: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.001.- % sus intereses y costas. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. III) Téngase como domicilio legal del ejecutado, la secretaría de este Juzgado. IV) Regulánse en \$ 188 m/n. los honorarios del doctor Luis R. Casermeiro, letrado de la parte actora. V) Regístrese, notifíquese y repóngase. Ramón S. Jiménez".
Salta, 1º de julio de 1959.
EMILIANO N. VIERA, secretario.
e) 7 al 11-8-59

Nº 4278 — NOTIFICACION — A don José Domingo Temporetti. Por el presente se le notifica que en el juicio: "Ejecutivo-Guardo, Liz-zaro vs. Temporetti, José Domingo", que tramita por expediente Nº 33 año 1957 del Juzgado de Paz Nº 3 se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 3 de junio de 1958. Autos y Vistos:... Considerando:... Resolvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Jaime Sierra en la suma de Ciento Treinta pesos con treinta centavos m/n (\$ 130,30%), en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora. Que no habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y cualquier otro diario de carácter comercial. Regístrese y repóngase - ADOLFO D. TORINO".
e) 6 al 10-8-59

Nº 4267 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
Por el presente se hace saber a don Juan Segundo Lizárraga, que el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio de ejecución prendaria que le sigue don José Domingo Saicha, Expte. 1236-58, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 21 de mayo de 1959. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulando los honorarios del doctor Rufino Fernández en la suma de \$ 791,40 como apoderado-letrado de la actora. Regístrese, notifíquese y repóngase".
Salta, 30 de julio de 1959.
GUSTAVO A. GUDIÑO Secretario
e) 6 al 10-8-59

Nº 4266 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
Ramón S. Giménez, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en el juicio: "Ejecutivo, Ram Luis vs. Valeriano Colque, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 21 de julio de 1959. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Llevando adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.798,59 % sus intereses y las costas, a cuyo fin regule los honorarios del doctor Rufino Fernández en \$ 460%. II) Publíquese la presente sentencia en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga por tres. III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la secretaría de este Juzgado de Paz Letrado Nº 2. IV) Regístrese, notifíquese y repóngase".
Salta, 3 de agosto de 1959.
Emiliano E. Viera Secretario
e) 6 al 10-8-59

Nº 4265 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
Ramón S. Giménez, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en el juicio: "Ejecución prendaria, Saicha, José Domingo vs. Luis Delgado, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 21 de julio de 1959. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.092 % sus intereses y las costas a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Rufino Fernández apoderado y letrado de la parte actora en \$ 236%. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el BOLETIN OFICIAL y otro diario que la parte actora proponga. III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la secretaría de este Juzgado de Paz Letrado Nº 2. Regístrese, notifíquese y repóngase".
Salta, 3 de agosto de 1959.
Emiliano E. Viera Secretario
e) 6 al 10-8-59

Nº 4259 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3, en el juicio: "Prep. vía ejecutiva

— Bravo Tilca, Néstor G. vs. Guanuco, Víctor y Araya, Eleuterio", Expte. N° 2470/59, notifica a los demandados Víctor Guanuco y Eleuterio Araya, la siguiente sentencia recaída en autos: "Salta, 27 de Julio de 1959. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. — Regulando en \$ 263.20 m/n. los honorarios del Dr. Eduardo Velarde como apoderado letrado de la actora. — Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. — Julio Lazcano Ubios". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 30 de 1959. GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 5 al 7-8-59.

N° 4258 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3, en el juicio: "Preb. vía ejecutiva — Bravo Tilca, Néstor G. vs. Gabriela Arias", Expte. N° 2025/58 notifica a la demandada señorita Gabriela Arias, que autos se dictó la siguiente sentencia: "Salta, 27 de Julio de 1959. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas. — Regulando en \$ 248.16 m/n. los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora. — Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. — Julio Lazcano Ubios". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 30 de 1959.

GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 5 al 7/8/59.

N° 4249 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Por la presente notifico a Agustín P. Urquiza que en el Expte. N° 38.982 caratulado: "F.A.M.O.G.A. vs. Urquiza, Agustín P. — Embargo preventivo y ejecución", del Juzgado de Primera Nominación C. y C. a cargo del Dr. Ernesto Samán, se dictó la siguiente sentencia: "Salta, julio 24 de 1959. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 14.658. — m/n., sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del doctor Luis R. Casermeiro, por su actuación en este juicio en la suma de Dos Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos con Noventa y Cuatro Centavos M[Nacional (\$ 2.936.94. — m/n.) Cópiese y notifíquese. — Repóngase. — Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante 3 días en el "Boletín Oficial" y otro diario que el actor proponga. — Ernesto Samán". — Salta, 31 de Julio de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 5 al 7/8/59.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 4256 — EDICTO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en el Expte. N° 148/59 — "Mocchi, Néliida Rangeon de — Convocatoria de Acreedores" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, Julio 22 de 1959. — Y Visto: El pedido formulado a fs. 5/7 de este expediente N° 148/59 caratulado "Convocatoria de Acreedores-Mocchi, Néliida Rangeon de" y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la ley, Resuelvo: 1º) Admitir la solicitud presentada y declarar abierto el juicio de convocación de acreedores de doña Néliida Rangeon de Mocchi. — 2º) Fijar el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — 3º) Señalar la audiencia del día quince de setiembre próximo, a horas nueve, para que tenga lugar la reunión de los acreedores, los que deberán ser citados bajo la prevención de que la audiencia se celebrará con los que

concurran, cualquiera sea su número. — 4º) Ordenar la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante. — Comisionese a tal fin al señor Juez de Paz P. o S. de Colonia Santa Rosa, el que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 13 de la Ley 11.719. — A tal efecto librese el correspondiente oficio. — 5º) Publíquese el presente auto durante ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — 6º) A los efectos de practicar el sorteo del Síndico que actuará en este juicio, señálase la audiencia del día veintisiete del corriente mes, a horas diez. — 7º) Exhórtese a los demás Juzgados de la Provincia haciéndoles saber la

iniciación de este juicio y solicitándoles la remisión de los expedientes en que la deudora sea parte. — 8º) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese. — Dr. Ernesto Yazle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial. — Se hace saber que ha resultado designado Síndico el Contador Juan Hugo Valencia, con domicilio en Carlos Pellegrini 144 de Orán. — San Ramón de la Nueva Orán, Julio 28 de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 5 al 11/8/59.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 4009 — EDICTO CITATORIO: En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento, Expte. N° 157/59, promovido por don Angel Custodio Vidal, de la finca denominada "JUNTAS DEL RIO SANTA CRUZ", situada en el departamento de Orán, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Jorge Montero, río de por medio; al Sud, hasta las cumbres vertientes del mismo río; al este, con la hacienda "Zenta", propiedad de los señores Uriburu, en el puesto denominado "Peña Colorada" o "Vado Hondo"; y al Oeste, terrenos de don José María Flores, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte de la Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazle, ordena que se practiquen las operaciones por el Ingeniero señor Adolfo Araoz, citándose por treinta días a colindantes en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que hagan valer sus derechos, señalándose lunes, miércoles y viernes o días subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 24 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 25/6 al 7/8/59

POSESION TREINTAÑAL

N° 4262 — POSESION. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en "Las Arcas" y "Roescope", partido de Escoipe Dpto. de Chioana, catastrado bajo partida N° 179 con una extensión 29 hectáreas dos mil quinientos metros cuadrado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste con terrenos de la Sucesión de Reyes Saldoval de Colque; Este con propiedad de Benjamín Dávalos y Sud con río de la Cuesta del Obispo, lo que el suscrito hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959

Agustin Escalada Yriondo

Secretario

e) 5.8 al 2/9/59

N° 4261 — POSESION. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación doctor Adolfo D. Torino cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, calle Silverio Chavarría (antes Güemes) con una extensión de veinticinco metros novecientos noventa y ocho milímetros de fren-

te por cuarenta y tres metros trescientos treinta milímetros de fondo, catastrado bajo partida N° 2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte calle Silverio Chavarría; Sud propiedad María Antonia Peñalva; Este propiedad Fortunato Yazquez y Oeste calle Mendoza, lo que el suscrito hace saber a sus efectos.

Salta, julio 31 de 1959.

Agustin Escalada Yriondo

Secretario

e) 5-8 al 2/9/59

N° 4175 — POSESION. — Habiéndose presentado Roberto Chalup deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en Angastaco, Departamento San Carlos de esta provincia, que limita al Norte, con propiedad de Julio Cardozo; sud, con propiedad de María Medina de Flores; Este con un callejón público; y Oeste con propiedad de María-Guanca, con extensión de 4.669 metros cuadrados, Catastro N° 872, el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble para que comparezcan, a estar a derecho, en el término de nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Salta julio 21 de 1959. — WALDEMAR A. SIMIENIN escribano, Secretario.

e) 22/7 al 19/8/59

N° 4173 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Nasario Sarapura y Victoria Sarapura de Vargas, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los inmuebles denominados "El Pedrón" e "Isla Tres Cruces", unidos entre sí ubicados en el departam. de Cafayate, catastro N° 95, que tienen una superficie conjunta de 4.325 hectáreas, 8.795 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, con los límites siguientes: Naciente, estancia "Pampa Grande", de Carlos Indalecio Gómés; Norte, propiedades de sucesión Gerónimo Sajama, contornos de la Quebrada de los Azules y siendo la línea divisora entre la estancia El Pedrón y la propiedad de Ramón Esteve, una línea sinuosa, comprendida dentro del mirador de la Quebrada de los Azules y el Abra denominada "De las Pircas"; Oeste, Río Calchaquí o Cafayate, y Sud, línea horizontal que partiendo al Oeste del río Calchaquí alcanza al Este, del Río de Martearena; el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza a todas las personas que se crean sobre el inmueble en cuestión, por el término de veinte días. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". —

Salta, 23 de Junio de 1959. —

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

e) 22/7 al 19/8/59

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 4281. — A los efectos legales correspondientes, se hace saber que, por escritura otorgada en el día de la fecha, ante el escribano autorizante, don Juan Ruiz García y doña Filomena Salas de García, han cedido a los señores Roberto Enrique Benseny, Leonor Benseny, Rosa Benseny y Alfredo José Vincey, las cuotas de capital que tenían en Fiambrería y Despensa "El Hogar", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Salta, agosto 6 de 1959. — A. Peñalva, escribano.

e) 7 al 13-8-59

N° 5270 — TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Para sus efectos se comunica que la señora Margarita T. de Rodas transfiere a favor del señor Antonio Moya todo el fondo de Comercio de Despensa y carnicería situado en Maipú esq. Rivadavia 1706 de la ciudad de Salta, quedando todo el Activo por cuenta del com-

prador y el Pasivo a cargo de la vendedora. Para oposiciones presentarse en el domicilio citado:

Antonio Moya

e) 6 al 12-8-59

Nº 4253 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Se hace saber por el término de Ley que la señora Luisa Quiroga Vda. de Ritten, propietaria del Bar y Pensión "Belen" con domicilio en Alvarado 931 de esta ciudad vende dicho negocio al señor Juan Pablo Tartari. Oposiciones de ley en Estudio Jurídico del Dr. Humberto Alias D'Abate, Avda. Belgrano 689 de esta ciudad.

Humberto Alias D'Abate

Abogado

Tomo XI Folio 114

e) 5 al 11/8/59

Nº 4204 — A los efectos de la ley 11.867, notificase a los interesados que entre los señores Juan Paggiaro y Juan Franco Causin, se ha efectuado la compra del negocio, situado en calle Mitre 55, local 27. Pasaje La Continental. Por oposiciones dirigirse a Leguizamón 1364. — Salta, 27 de julio de 1959.

e) 28-7 al 8-9-59

MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Nº 4284 — MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

A los efectos prescriptos por la ley 11645 y del Cód. de Comercio, se hace saber que en escritura Nº 316 de fecha 3 del corriente mes los componentes de la razón social "Koltón y Salazar S.R.L.", han modificado la denominación de dicha sociedad por la de "Farmacia Sarmiento S.R.L.". — Salta, 6 de agosto de 1959. — Francisco Cabrera, Esc. Púb.

e) 7 al 13-8-59

AVISO COMERCIAL

Nº 4279 — Notificase a los interesados, que no se constituyó la sociedad "Juan Dionisio Parentis y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando por consiguiente el negocio denominado "Farmacia Central", ubicado en la intersección de las calles Doc-

tor, Facundo de Zuviría y España, de exclusiva propiedad del señor farmacéutico don Juan Dionisio Parentis. — Salta, agosto 6 de 1959. — Juan Dionisio Parentis.

e) 7 al 13-8-59

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 4283 — Asamblea General Ordinaria El Centro de Peluqueros y Peinadores, convoca por segunda vez, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos para el día 16 de agosto en Caseros 1061 a horas 9.30.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Memoria, balance, inventario
- 3) Informe de fiscalización
- 4) Proyecto de división de peluqueros y peinadores
- 5) Proyectos varios
- 6) Elección total de autoridades.

Se les hace conocer a los asociados que, transcurrida una hora sin obtener el quórum necesario, la asamblea se realizará con el número de socios presentes, por tratarse de trascendental importancia para el Centro, se pide su asistencia. — Pedro Genovese, Presidente Corina L. de Martínez Secretaria

e) 7-8-59

Nº 4277 — LURACATAO S. A. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Zuviría 377, el día 1º de Septiembre del año en curso, a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el treinta y uno de Agosto de 1958.

- 2º) — Remuneración del Directorio y Síndico
- 3º) — Elección del Síndico titular y Síndico Suplente.

- 4º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO
e) 6 al 27-8-59

Nº 4181 — RIO BERMEJO S. A. A. G. e IND. Convocatoria

Se hace saber a los Señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea anual ordinaria y Extraordinaria, para el día 16 de agosto a horas 14, en el local de calle Balcarce 376, Salta, con el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 3º) Fijación del número de votos de las series de acciones emitidas o a emitirse, que no figura en el Estatuto, modificándolo al efecto.

La Asamblea y la concurrencia a la misma se regirá por las condiciones fijadas en el Estatuto.

EL DIRECTORIO e) 23/7 al 12/8/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959